UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

"LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERIO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

MARINA JESSENIA DIAZ CHAHUA
WILLIAM ISRAEL CHAUPIS VIENA

ASESOR:
Dr. JORGE ANIANO RUÍZ ROJAS

PUCALLPA – PERÚ
2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 11:30am del día lunes 13 de Diciembre del año 2021, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO , correspondiente a la sustentación de la tesis **"LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERÍO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas, Marina Jessenia Diaz Chahua Y William Israel Chaupis Viena:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **DR. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS** (Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 257 / 2021-UNU/FDyCP/GyT de fecha 01 de diciembre del 2021; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar al bachiller examinado.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres **MARINA JESSENIA DIAZ CHAHUA Y WILLIAM ISRAEL CHAUPIS VIENA** iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas una a una fueron absueltas de forma SATISFACTORIA por el ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó al bachiller examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.
Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres **MARINA JESSENIA DIAZ CHAHUA Y WILLIAM ISRAEL CHAUPIS VIENA** fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se dio lectura a la presente Acta que los miembros del Jurado la suscribieron por quintuplicado en señal de conformidad.
Realizando el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo a las 1 pm con 00 minutos del mismo día, de lo que doy fe.

Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS
Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Dr. Ruben Adolfo Cerna Leveau
Miembro

Dr. Jorge Aniano Ruíz Rojas
Asesor

Bach. Marina Jessenia Diaz Chahua
Tesista

Bach. William Israel Chaupis Viena
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0383-2021

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis), Titulado:**
"LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERIO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"

Autor (a)	:	**DIAZ CHAHUA, MARINA JESSENIA** **CHAUPIS VIENA, WILLIAM ISRAEL**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor(a)	:	Dr. RUIZ ROJAS, JORGE ANIANO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 8%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.
En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 24/09/2021

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, MARINA JESSENIA DIAZ CHAHUA

Autor de la TESIS titulada:

"LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERIO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: Dr. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS

En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Carrera Profesional de: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

0

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 13 / 12 / 2021

Email: marinadiaz.1820@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 934263958

DNI: 77676577

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, WILLIAM ISRAEL CHAUPIS VIENA

Autor de la TESIS titulada:

"LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERIO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: Dr. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS

En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Carrera Profesional de: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

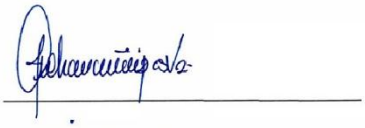
Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 13 / 12 / 2021

Email: WILLIAMCHV.2095@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 930440798

DNI: 76696952

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la salud y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre por su apoyo y cariño. A mi hermana mayor que la quiero como a una segunda madre. A mi padre, a quien, a pesar de haberlo perdido en mi vida universitaria, el tiempo que estuvo conmigo me enseñó a crecer espiritualmente y profesionalmente. Ellos son los principales protagonistas de este sueño alcanzado.

Marina Jessenia.

Por la fortaleza y su misericordia del Rey de Reyes y Señor de Señores, por regalarme la dicha de llegar a este momento tan especial de mi vida. Por los triunfos obtenidos frente a las adversidades que me han enseñado a valorarlo cada día más, así como, por la sabiduría que me transmitió en el desarrollo de mi formación profesional; a Dios.

William Israel.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por darnos la oportunidad de estar en este mundo, en especial a nuestras madres que siempre nos brindaron sus apoyo y cariño incondicional cuando más lo necesitábamos en nuestra vida universitaria.

A nuestros padres, que estuvieron desde el inicio de nuestra formación profesional y a todos los amigos, compañeros y personas que nos apoyaron de una u otra manera, en especial a nuestras hermanas, quienes nos animaron de buena onda y motivación a seguir adelante.

A nuestros maestros, por sus enseñanzas para desarrollarnos profesionalmente y habernos brindado todo sus conocimientos y los principios fundamentales de un buen profesional con decencia y mucha humildad sobre todas las cosas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE DE CONTENIDO ix

ÍNDICE DE TABLAS xii

ÍNDICE DE FIGURAS xv

RESUMEN xviii

ABSTRACT xix

INTRODUCCIÓN xx

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 4

1.2.1. Problema General 4

1.2.2. Problemas Específicos 4

1.3. OBJETIVOS DE LA INVEESTIGACIÓN 5

1.3.1. Objetivo General 5

1.3.2. Objetivos Específicos 5

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 6

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO 7

1.5.1. Delimitación Espacial 7

1.5.2. Delimitación Temporal 7

1.5.3. Delimitación Teórica 7

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....8

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....9

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA 9

2.2. BASES TEÓRICAS.....12

2.2.1. Definiciones de las Variables de Estudio……...12

2.2.2. Marco Teórico Referencial……..12

2.2.2. Derecho Positivo……..20

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....23

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....26

2.3.1. Hipótesis General 26

2.3.2. Hipótesis Específicas.....26

2.5. VARIABLES 27

2.5.1. Identificación de las variables.....27

2.5.2. Definición Conceptual de la Variable 1 27

2.5.3. Definición Conceptual de la Variable 2 27

2.5.4. Operacionalización de las Variables.....28

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....29

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 29

3.1.1. Métodos de Investigación.....29

3.1.2. Tipo de Investigación 29

3.1.3. Nivel de Investigación 31

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 31
3.2.1. Población 31
3.2.2. Muestra 31
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 32
3.3.1. Técnicas 32
3.3.2. Instrumentos 32
3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO 32
3.4.1. Validación 32
3.4.2. Confiabilidad 33
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 34
3.6. PROCESAMIENTO DE DATOS 34
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 36
4.1. RESULTADOS 36
4.2. DISCUSIÓN 76
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 83
5.1. CONCLUSIONES 83
5.2. RECOMENDACIONES 83
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 85
ANEXO 89

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables……. 28

Tabla 2. Alfa de Cronbach……. 33

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento – Variable 1…….. 33

Tabla 4. Confiabilidad del instrumento – Variable 2 34

Tabla 5. ¿El centro de salud se encuentra implementada con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes?..... 36

Tabla 6. ¿El centro de salud se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 38

Tabla 7. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes?..... 40

Tabla 8. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 41

Tabla 9. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes?..... 43

Tabla 10. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 44

Tabla 11. ¿El centro de salud cuenta con personal médico para la atención de los pacientes?..... 46

Tabla 12. ¿El centro de salud cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVI*D*-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 47

Tabla 13. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes?..... 49

Tabla 14. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?... 50

Tabla 15. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes?..... 52

Tabla 16. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?... 53

Tabla 17. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada?..... 55

Tabla 18. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por el sector salud?..... 56

Tabla 19. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19?..... 57

Tabla 20. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19?..... 59

Tabla 21. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19?..... 61

Tabla 22. ¿Considera usted, que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19?..... 63

Tabla 23. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19?..... 65

Tabla 24. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19?..... 67

Tabla 25. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19?..... 69

Tabla 26. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19?..... 71

Tabla 27. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19?..... 73

Tabla 28. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19?..... 75

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. ¿El centro de salud se encuentra implementada con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes?..... 36

Figura 2. ¿El centro de salud se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 38

Figura 3. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes?..... 40

Figura 4. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 41

Figura 5. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes?..... 43

Figura 6. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 44

Figura 7. ¿El centro de salud cuenta con personal médico para la atención de los pacientes?..... 46

Figura 8. ¿El centro de salud cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVI*D*-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?..... 47

Figura 9. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes?..... 49

Figura 10. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?... 50

Figura 11. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes?..... 52

Figura 12. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?... 53

Figura 13. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada?..... 55

Figura 14. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por el sector salud?..... 56

Figura 15. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19?..... 57

Figura 16. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19?..... 59

Figura 17. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19?..... 61

Figura 18. ¿Considera usted, que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19?..... 63

Figura 19. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19?..... 65

Figura 20. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19?..... 67

Figura 21. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19?..... 69

Figura 22. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19?..... 71

Figura 23. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19?..... 73

Figura 24. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19?..... 75

RESUMEN

La presente investigación sobre los dispositivos legales por la COVID-19, y la Administración Municipal en el sector salud, tuvo como objetivo determinar si existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el Año 2020. La investigación fue no experimental, aplicada, cuantitativa y correlacional descriptivo; los datos fueron obtenidos de la muestra de los datos recogidos en la aplicación de los instrumentos fueron procesados en el software SPSS 26. La conclusión de la presente investigación fue que si existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

Palabras clave: Dispositivos legales frente al COVID-19; ineficacia de la Administración Municipal en el sector salud.

ABSTRACT

The present investigation on the legal devices for COVID-19, and the Municipal administration in the health sector, aimed to determine if there is a relationship between the legal devices against COVID-19 and the ineffectiveness of the Municipal Administration on the health sector in the Caserío Nueva Unión of the Campo Verde district in 2020. The research was non-experimental, applied, quantitative and descriptive correlational; the data were obtained from the sample of the data collected in the application of the instruments were processed in the SPSS 26 software. The conclusion of the present investigation was that if there is a relationship between the legal provisions against COVID-19 and the ineffectiveness of the Municipal Administration on the health sector in the Caserío Nueva Unión of the Campo Verde district in 2020.

Keywords: Legal devices against COVID-19; ineffectiveness of the Municipal Administration in the health sector.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, titulada **"**Los Dispositivos Legales Frente al COVID-19 y la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud en el Caserío Nueva Unión del Distrito de Campo Verde en el año 2020", se buscó dar a conocer que los dispositivos legales por la COVID-19, no son aplicados de manera adecuada en el sector salud, por la ineficacia de la administración municipal; con la finalidad de concientizar la importancia de la administración municipal en ayudar a la población a superar la pandemia por el COVID-19. La presente investigación fue desarrollada de acuerdo a la estructura del Reglamento del Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema de la Investigación; en la que se encuentra todo lo relacionado al problema de investigación, los objetivos, justificación, y las variables de estudio.

Capitulo II: Marco Teórico; en la que se encuentra los antecedentes de la investigación, bases teóricas de las variables de estudio, la definición de términos básicos y las hipótesis de investigación.

Capítulo III: Metodología; en la que se encuentra todo lo relacionado a la metodología de la presente investigación, como el tipo de investigación, diseño de investigación, método de investigación, población y muestra, y las formas de recolección y procesamiento de los datos.

Capítulo IV: Resultados y Discusión; en la que se encuentra las tablas e ilustraciones estadísticas, los mismos que sirvieron para la demostración de las hipótesis de investigación.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, en la que se encuentra las conclusiones de la presente investigación y las recomendaciones.

Finalmente se presenta las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La pandemia por la COVID-19, afectó a nivel mundial desde marzo del 2020, hasta la actualidad. En marzo de 2020 en España morían aproximadamente más de 500 personas, y tenían más de 64 000 personas infectadas con el Coronavirus; los hospitales se encontraban completamente colapsados, el personal de salud era insuficiente, y trabajaban las 24 horas del día.

Muchos médicos, enfermeros, etc, es decir un gran número del personal de salud fallecieron a nivel mundial a causa de la pandemia de la COVID-19; por lo que hemos podido observar por los distintos medios de comunicación el caos mundial por la pandemia de la COVID-19.

Nos hemos dado cuenta que el COVID-19, no realiza ningún tipo de diferencias entre los diversos estados, países; de la misma manera no diferencia raza, condición social, etc. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha dado a conocer que los jóvenes no se encuentran inmunes a la pandemia, por lo que también se contagian e incluso pueden llegar a fallecer a causa del Coronavirus. Siendo que en Francia que tuvo más de 29 000 personas contagiadas y 1 600 muertos, el 15% eran personas jóvenes. (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020)

En la actualidad el tema de la salud es muy importante, como consecuencia de la pandemia por el COVID-19; siendo que todo lo relacionado a la salud como pruebas, lavado de manos, etc. Es decir, todo lo relacionado al cuidado de la salud y el tratamiento adecuado e implementación de los centros de salud. (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020)

La pandemia por el COVID-19, ha sacado a la luz de manera preocupante la cruda y real situación, terrible del sistema de salud a nivel nacional, como tenemos la carencia de personal de salud especializado, falta de implementación de calidad de las camas, falta de medicamentos adecuados, etc. Para combatir y erradicar dicha pandemia (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020).

Por lo que, urge que se reforme el sistema de salud, a nivel nacional, ya que ha quedado al descubierto las grandes ineficacias y deficiencias de la administración, ya sea regional, local, institucional, en dar una rápida respuesta en el cuidado de la salud, en beneficio de toda la población. (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020)

Exposición del Problema Específico

El Perú no es ajeno de la pandemia por el COVID-19, por lo que es preocupante las deficiencias de la administración municipal en el Sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde, en relación a la aplicación de las diversas estrategias sanitarias para la prevención, disminución y erradicación de los contagios.

Enfoque Analítico y Crítico

Es preocupante la rapidez del contagio del Coronavirus, y también la rapidez con la que se complica la enfermedad; siendo que el distrito de Campo Verde no fue y no sigue siendo ajeno a la pandemia del COVID-19.

En el distrito en referencia también se pudo advertir las grandes deficiencias del sistema de salud, para la implementación de los centros de salud y el tratamiento adecuado y oportuno a las personas contagiadas, con síntomas graves.

Por lo que se ha podido advertir, que la administración pública es deficiente en el cuidado de la salud de la población, atentado de esta manera con el derecho a la salud, que asiste a todas las personas.

Alternativa de la Solución del Problema

Lo que se buscó dar a conocer en la presente investigación fue como la ineficacia de la administración municipal en el sector salud se encuentra estrechamente relacionada con la inadecuada aplicación de Los Dispositivos Legales Frente al COVID-19; con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la aplicación de manera eficaz los Dispositivos Legales Frente al COVID-19, en beneficio de la salud de la población.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- Cuál es la relación que existe entre los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

1.2.2. Problemas Específicos

- De qué manera los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento de la ley orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- De qué manera los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- De qué manera los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Determinar si existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento de la ley orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Relevancia o importancia social: La presente investigación permitió conocer de qué manera los Dispositivos Legales Frente al COVID-19 se relacionan con la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector salud, en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

Utilidad metodológica: La presente investigación permitió conocer las técnicas e instrumentos que se aplicaron, con lo que se obtuvo la base de datos; también permitió realizar la validez y confiabilidad de los instrumentos, información que fue muy útil para la comprobación de las hipótesis de investigación.

Implicancias prácticas: La presente investigación permitió contribuir en la solución de la problemática que se advirtió en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde, en relación a los Dispositivos Legales Frente al COVID-19 y su relación con la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector salud.

Valor Teórico: La presente investigación hizo posible conocer los fundamentos teóricos, en relación a las variables que se estudiaron, con la finalidad de mejorar lo relacionado a la administración pública.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1. Delimitación Espacial

La presente investigación fue ejecutada en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.

1.5.2. Delimitación Temporal

La presente investigación se realizó en el periodo correspondiente al año 2020.

1.5.3. Delimitación Teórica

- **Los Dispositivos Legales frente al COVID-19**

La COVID-19, es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no era conocida; se tomó conocimiento por primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

- **Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud**

La administración municipal es aquel sistema que se encuentra integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios de administración a los usuarios, en la municipalidad. Cada municipalidad es responsable de organizar el funcionamiento de la

administración de acuerdo a las necesidades y al presupuesto anual. (Castillo, 2007)

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La presente investigación fue viable de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Técnica:** Para la elaboración del informe final de la presente investigación, se contó con una laptop.

- **Ambiental:** Los cuestionarios en la presente investigación fueron aplicados de manera personal, casa por casa, sin afectar el medio ambiente.

- **Financiera:** Los investigadores financiaron la ejecución de la presente investigación.

- **Social:** La presente investigación fue ejecutada en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

2.1.1. A Nivel Internacional

Marín (2010), en su tesis titulada "*Administración Pública en las Sub alcaldías Municipales de la Ciudad de El Alto" (2000 – 2004),* de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz – Bolivia); cuyo objetivo fue analizar y demostrar que las normas municipales son insuficientes para la eficiencia administrativa en las alcaldías de la ciudad de El Alto; se concluye que la administración pública en las alcaldías es deficiente, porque demuestran un bajo conocimiento de las normas jurídicas y los aspectos que regulan la administración pública en la ciudad de El Alto. Los factores más notorios de la excesiva burocracia en la administración de las alcaldías es la designación arbitraria de funcionarios y servidores públicos que carecen de preparación profesional, abunda el nepotismo burocrático.

2.1.2. A Nivel Nacional

Ramírez (2017), en su tesis titulada "*Calidad de Vida y Gestión Municipal de los Colaboradores de la Municipalidad Distrital de Cajay – Huari - Ancash, en el Año 2017",* de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, (Huacho – Perú); cuyo objetivo fue analizar de qué manera la calidad de vida en la Gestión Municipal de los colaboradores de

la Municipalidad Distrital de Cajay - Huari, en el año 2017; se concluye que el desarrollo Personal y la formación profesional influye de manera muy significativa en la eficiente gestión de la administración municipal en el Distrito de Cajay – Huari, en el año 2017. Siendo que en la investigación la correlación positiva y altamente aceptable es del 46.8%, entre el desarrollo personal y la eficiente gestión de la administración municipal, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cajay - Huari, en el año 2017, en la presente investigación se aceptó la Hipótesis alterna, lo que nos da a conocer, que si se produce el desarrollo humano entonces también se da el desarrollo en la población.

Estrada (2019), en su tesis titulada "*Gestión Municipal Factor Determinante en el Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Cotabambas: 2013-2016"*, de la Universidad Nacional de San Antonio Abab del Cusco, (Cusco – Perú); cuyo objetivo fue Analizar de qué manera la gestión municipal cumple con el desarrollo de la Municipalidad Provincial de Cotabambas en el periodo: 2013-2016; se concluye que los principales instrumentos de planificación en la gestión institucional se encuentran en actualización; existiendo actualmente tal desorientación en la gestión institucional sobre los logros que desean obtener, prevaleciendo de manera preocupante los intereses personales.

Oceda y Rojas (2018), en su tesis titulada "*La Administración Dinámica y la Eficiencia de Gestión en la Municipalidad Distrital de Yanacancha 2018"*, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (Pasco – Perú); cuyo objetivo fue determinar si la implementación de una administración dinámica se relaciona con la eficiencia de gestión en la

Municipalidad Distrital de Yanacancha, durante el periodo 2018; se concluye que los resultados han demostrado que el 57% de los gestores se encargan de difundir el propósito y los objetivos fundamentales de la municipalidad con una escala de valoración de frecuentemente y un 35% de gestores que consideran que siempre se difunde los objetivos y propósitos de la municipalidad frente a un 2.5% que considera como ocasionalmente se difunden los objetivos y propósitos de la municipalidad. Como podemos observar de acuerdo a estos resultados, en la Municipalidad de Yanacancha existe una actitud positiva en relación a la difusión de manera favorable de los objetivos entre los gestores, lo que permite calidad en el desarrollo de las actividades.

Calero (2016), en su tesis titulada *"Gestión Administrativa y Calidad de los Servicios en la Municipalidad Provincial de Huaral en el Año 2015",* de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, (Huacho – Perú); cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre Gestión Administrativa y Calidad de Servicio de la Municipalidad Provincial de Huaral en el año 2015; se concluye que la gestión administrativa, es adecuada al contar con el personal calificado y preparado para brindar los servicios correspondientes, sin ningún tipo de contratiempo, ni de descontento de los usuarios; las funciones adecuadas son planificadas, organizadas, y con la conducción de un líder adecuadamente preparado. La calidad de servicios, en toda organización, más aún en la administración municipal es sumamente importante, siendo que los usuarios necesitan que los funcionarios y servidores públicos brinden un buen servicio, buen trato y sobre todo resolver los problemas que se presenten, lo que influye en la

buena imagen de la institución.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Definiciones de las Variables de estudio

La COVID-19 es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no era conocida; se tomó conocimiento por primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

La administración municipal es aquel sistema que se encuentra integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios de administración a los usuarios, en la municipalidad. Cada municipalidad es responsable de organizar el funcionamiento de la administración de acuerdo a las necesidades y al presupuesto anual (Castillo, 2007)

2.2.2. Marco Teórico Referencial

2.2.2.1. Pandemia: Municipalidades y bioseguridad

La OMS, declaró la pandemia por el COVID-19, nos hizo darnos cuenta y comprender la importancia de la bioseguridad, como algo nuevo y que a partir de la pandemia debe estar presente en todo momento, en las diversas actividades, por más sencillas que inofensivas que parezcan como el realizar compras, es decir en las relaciones que se puedan dar entre los comerciantes, los compradores, consumidores, así como evitar y cambiar

de una vez por todas el contacto directo al que estábamos acostumbrados en la cadena final de la compra venta, consumo, etc. Que se encontraba presente de manera rutinaria y natural en los mercados, supermercados, etc. Diferentes terminales a nivel nacional. (García, 2020)

En nuestro país, a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, jurídicamente se ha tenido que normar y regular todo lo relacionado al comportamiento diario de las personas, al funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, al servicio de salud a los pacientes del COVID-19, y pacientes de otras enfermedades, etc. Es decir, a consecuencia de la pandemia se han tenido que establecer diversos protocolos de bioseguridad, de gestión de implementación de los centros de salud, etc. Así como también la imposición de sanciones por el incumplimiento de las mismas. (García, 2020)

Como era más que lógico suponer, se les ha atribuido a las municipalidades la responsabilidad de la gestión y fiscalización en relación al cumplimiento de las normas jurídicas emitidas a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, siendo que, en situaciones normales, es decir antes de la pandemia, era parte de sus funciones y competencias, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades. (García, 2020)

Se puede advertir, que lo complejo en relación a los aspectos descritos a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, es todo lo relacionado al cuidado de la vida y de la salud de las personas, siendo de suma importancia conocer, comprender y aprehender todo lo concerniente a la bioseguridad, tomando en consideración la salubridad, y sobre todo la salud de las personas; siendo desde el abastecimiento, hasta la

comercialización de los diversos productos que se ofertan en el mercado y que son consumidos. Siendo muy importante que los municipios reglamenten a través de los Consejos Municipales, a través de las ordenanzas correspondientes, las mismas que deben ser aprobadas y puestas en vigencia, en beneficio de la población. (García, 2020)

Por todo lo fundamentado, las municipalidades tienen la obligación de aprobar las diversas medidas de protección y de bioseguridad para los diversos establecimientos públicos y privados en su jurisdicción, con la finalidad de reducir el impacto de la pandemia por el COVID-19 en la salud de la población, y de esa manera lograr prevenir situaciones catastróficas de salud. (García, 2020)

Las diversas medidas establecidas para prevenir la propagación del COVID-19, así como establecer las sanciones por el incumplimiento de las mismas, ya sea por las personas naturales o jurídicas, en relación a las normas jurídicas emitidas debido a la pandemia por el COVID-19, por el gobierno nacional, así como por los gobiernos locales del país. (García, 2020)

La finalidad de las ordenanzas debe ser proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas en relación al estado de emergencia. Las mismas que entraron en vigencia a nivel nacional con la finalidad de la prevención y sobre el control de la pandemia por el COVID-19 en todo el territorio nacional. (García, 2020)

Cuando ya están aprobadas y entran en vigencia las normas sobre las diversas medidas de protección y de bioseguridad, es de competencia de los funcionarios públicos, la correspondiente fiscalización, así como las

sanciones administrativas en las diversas municipalidades en el país; siendo que el incumplimiento de las funciones, traen consigo consecuencias y sanciones administrativas. (García, 2020)

Las normas emitidas como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, deben especificar las prohibiciones de las actividades que no se encuentran permitidas, y que deben aplicarse durante la pandemia, o los periodos de las olas de la pandemia, así tenemos que el Decreto Supremo Nº 044- 2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia a nivel nacional, por 15 días y que se ordenó el aislamiento social obligatoria (cuarentena). (García, 2020)

Es importante que las municipalidades tengan presente que todos los protocolos de bioseguridad deben estar descritos en los documentos correspondientes, de manera sencilla y practica para que sean comprensibles y fácil de entenderlos, para que puedan ser aplicados de manera correcta, por los comerciantes y los consumidores en los diferentes centros de abastecimiento. Los protocolos en referencia deben ser aplicados y estar bajo la dirección de profesionales especializados en bioseguridad. (García, 2020)

La aplicación de la bioseguridad, durante la pandemia por el COVID-19, pertenece al conjunto de normas emitidas por el Estado, para lograr mitigar y controlar el riesgo de contagio del COVID-19, aplicando de manera adecuada las medidas establecidas para lograr controlar la pandemia por el COVID-19, y no se incrementen de manera alarmante los casos de hospitalizados y pacientes con síntomas graves y hasta tratar de disminuir el número de fallecidos. (García, 2020)

2.2.2.2. Funciones de las Municipalidades durante la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional

- **Respecto a los espacios públicos y privados**

En relación a las diversas actividades y a los eventos artísticos, deportivos, etc. Es decir, las diversas actividades que signifique la concentración de personas en lugares cerrados o incluso abiertos, existen un alto índice de probabilidades de contraer el COVID-19; la función de las municipalidades es sumamente importante, en la difusión y sobre todo en la sensibilización a los moradores, de evitar organizar o asistir a cualquier actividad que significa la aglomeración de personas, para evitar contagiarse de COVID-19.

Si, se identifican lugares públicos o privados en los que no se respeta dicha restricción, se debe realizar la fiscalización correspondiente, la imposición de multas y el cierre temporal y definitivo de dichos lugares; siendo importante la coordinación con la Policía Nacional del Perú, para que dichas acciones sean exitosas y de manera ordenada. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

- **Medidas de salubridad en mercados**

Las municipalidades tienen la facultad de poder verificar si los diversos establecimientos comerciales y centros de abastecimiento implementen los protocolos de prevención del COVID-19. Las funciones exclusivas de las municipalidades distritales son el control de aseo, la higiene, y sobre todo la salubridad de los centros comerciales, industriales,

viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

Las municipalidades son las encargadas de implementar las medidas de prevención y control, de la propagación del COVID-19. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

El Decreto de Urgencia N° 026-2020, estableció una serie de medidas excepcionales y temporales, siendo que el cumplimiento ayuda a prevenir la propagación del COVID-19 en todo el país, también se desprenden diversas acciones complementarias que pueden realizar las municipalidades en beneficio de la población. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

Las diversas acciones pueden ser las siguientes:

Realizar coordinaciones con la autoridad de salud, la realización de las diversas actividades que consiste en fiscalizar de manera continua que se cumplan lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, en relación a la emergencia sanitaria que fue declarada por el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA; de la misma manera realizar acciones para la disminución del impacto económico en el país, en los diversos sectores. También es importante la coordinación de las diversas fiscalizaciones a las actividades o eventos que se encuentren prohibidos por la pandemia del COVID-19; también deben fiscalizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en beneficio de la salud de los pobladores. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

También, es importante la gestión en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para la contratación de servicios que se

encuentran relacionados con la organización y el desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, que se necesiten y que sean necesarios, para que se pueda brindar un buen servicio en las visitas domiciliarias y un seguimiento continuo. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

El Ministerio del Ambiente (MINAM), es el encargado de autorizar la contratación de bienes y servicios en relación al manejo adecuado y sobre todo al tratamiento de los residuos sólidos (municipales), con la finalidad que sean destinadas para prevenir la propagación del COVID-19. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020)

- **El Manual de Organización y Funciones (MOF)**

Es aquel instrumento normativo, muy importante para la gestión municipal, en el que se encuentra detallado y específico las funciones de cada oficina y/o área; los órganos que están comprendidos y también sus funciones específicas: los cargos que se encuentran en cada órgano, las funciones, las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007)

Lo que significa que las Municipalidades de manera obligatoria deben contar con el Manual de Organización y Funciones. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007)

- **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es aquel documento técnico normativo, muy importante que contiene la organización

formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007)

El ROF, se encuentra estrechamente ligado a cada uno de los instrumentos de gestión con los que cuenta una entidad pública. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007)

El ROF, constituye una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad pública, como documento que ordena las funciones a su cargo, conteniendo su estructura orgánica así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, debiendo a su vez, tener una vigencia que permita consolidar la estructura organizacional y fortalecer las capacidades institucionales, por ello, deben evitarse las modificaciones que conlleven a cambios significativos o generalizados en la organización, que puedan afectar negativamente la gestión y resultados. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007)

El ROF, por si solo no es la solución para el buen funcionamiento de la municipalidad, dicho instrumento necesariamente debe estar acompañado de un calificado personal, de manera especial para los altos cargos; ese personal, deben ser profesionales altamente calificados, honestos, disciplinados, trabajadores y con capacidad de impartir órdenes de poder trabajar en equipo.

2.2.3. Derecho Positivo

2.2.3.1. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Artículo 80. Saneamiento, Salubridad y Salud

4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

4.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. (Ministerio del Ambiente, s.f.)

2.2.3.2. Decreto Supremo N° 008-2020-SA

Artículo 1

1.1. Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

1.2. En un plazo no mayor de 72 horas, mediante Decreto Supremo, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria aprobada en el numeral 1.1 del presente artículo, el mismo que incluye al Seguro Social de Salud – EsSalud y las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

Artículo 2

1.1. En el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se disponen las siguientes medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19:

2.2.3.3. Puertos, aeropuertos y puestos de entrada terrestres

- Las instituciones públicas y privadas a cargo de la administración de puertos y aeropuertos deben adoptar las medidas que correspondan para disponer las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del COVID-19 en los espacios que correspondan. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

  Las instituciones públicas y privadas relacionadas al tema migratorio deben trabajar de manera articulada para lograr un control efectivo sanitario del flujo migratorio. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

- Todas las personas que ingresen al territorio nacional deben presentar de manera obligatoria la Declaración Jurada de Salud del Viajero para prevenir el COVID-19, aprobada por Resolución Ministerial N° 086-2020/MINSA. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

- Toda persona que ingrese al territorio nacional provenientes de países con antecedentes epidemiológicos y que se encuentren en la relación que elabore el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC del Ministerio de Salud, tales como la República Italiana, el Reino de España, República Francesa y República Popular de China, debe sujetarse a un periodo de

aislamiento domiciliario por catorce (14) días. La lista de países es actualizada por el CDC y publicada en su página web y la del Ministerio de Salud. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

- En caso presentar sintomatología de infección respiratoria, la persona en aislamiento domiciliario se debe comunicar con la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente para la adopción de las medidas necesarias. (Decreto Supremo N° 008, 2020)

2.2.3.4. Decreto de Urgencia Nº 026-2020

Artículo 6.

6.1. Dispóngase la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud. (El Peruano, 2020)

6.2. Dispóngase, que los Titulares de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, informan al Ministerio de Salud, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas contadas a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto de Urgencia, la disponibilidad de camas de hospitalización y camas de UCI para pacientes con diagnóstico de COVID-19 que aseguren el aislamiento de las personas respecto al resto de pacientes, así como informan la ubicación de los espacios físicos puestos a disposición para la implementación de lo dispuesto en el numeral salud.

(El Peruano, 2020)

6.1. Dichos espacios físicos podrán estar ubicados fuera de los establecimientos de salud, siempre que no se cuente con disponibilidad dentro de los mismos centros de salud. (El Peruano, 2020)

6.3. Dispóngase que los Titulares de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pongan a disposición del Ministerio de Salud, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas contadas a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto de Urgencia, los espacios físicos que tuvieran disponibles para la hospitalización y aislamiento de pacientes con diagnóstico de COVID-19 para la implementación de lo dispuesto en el numeral salud. (El Peruano, 2020)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Administración Pública:** La Administración Pública comprende el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado (Economipedia, s.f.)

- **COVID – 19:** La Covid-19 es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no era conocida; se tomó conocimiento por

primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

- **Gestión pública:** La NGP surge a finales de los años ochenta e inicios de los noventa. Las ideas principales de este nuevo sistema se centran en intentar acercar la producción pública a los procedimientos de producción privada; pero sin trasladar directamente sus métodos, como propone el gerencialismo, sino adecuando estos métodos a la producción pública dadas las peculiaridades que esta plantea. (Derecho UNED, s.f.)

  La NGP incluye una serie de instrumentos, en ocasiones contradictorios, que proceden del sector privado y principalmente de la Public Choice y del gerencialismo si bien reconoce expresamente la especificidad del sector público. (Derecho UNED, s.f.)

- **Gobiernos Locales:** Son aquellas entidades o instituciones públicas, que gozan de autonomía presupuestal, administrativa y jurídica; son aquellas entidades importantes en la organización territorial del Estado y de las gestiones directas en la participación de los ciudadanos, en los diferentes temas de interés público, siendo algunos aspectos sumamente imprescindibles de los gobiernos locales, el territorio, la población y la organización; por lo que los gobiernos locales son aquellos órganos de gobierno encargados del desarrollo local. (Ministerio del Ambiente, s.f.)

- **Ley:** Es una norma jurídica, que es impuesta por el Estado, es decir legislada por el poder legislativo. Ramón Soriano destaca como

notas caracterizadoras de la ley, la validez, bilateralidad, protección institucionalizada, eficacia y legitimidad. Existen muchos tipos de leyes, siendo los más importantes, en sentido amplio, la Constitución, ley orgánica, ley ordinaria, decreto legislativo, decreto-ley, ley marco y ley de armonización. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)

- **Norma jurídica:** Es aquel mandato o regla establecida por el Estado, cuyo objetivo principal es regular el comportamiento de la sociedad, es decir el comportamiento de la población dentro de la sociedad; la norma jurídica es de cumplimiento obligatorio, siendo que el incumplimiento genera la imposición de sanciones determinadas, y la tutela de los derechos vulnerados, los mismos que se encuentran establecidos en la norma jurídica. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)

- **Salud:** Es aquel estado físico, mental y social, que se encuentra en excelentes condiciones, lo que significa la no simple ausencia de enfermedades. así lo define el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, Nº 2, p.100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

- Existe relación entre los dispositivos legales frente al Covid-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- Los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- Los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

- Los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Identificación de las Variables

- **Variable 1:** Los Dispositivos Legales frente al COVID-19.
- **Variable 2:** Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud.

2.5.2. Definición Conceptual de la Variable 1

- **Los Dispositivos Legales frente al COVID-19**

La COVID-19, es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no era conocida; se tomó conocimiento por primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

2.5.3. Definición Conceptual de la Variable 2

- **Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud**

La administración pública es el sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. (Castillo, 2007)

2.5.4. Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.I. **Los Dispositivos Legales frente al COVID-19**	La COVID 19 es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no era conocida; se tomó conocimiento por primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)	Operacionalmente se recogerá información de la variable los Dispositivos Legales frente al COVID-19 a través de aplicación de un cuestionario.	• Implementación del centro de salud • Personal de salud capacitado	• Medicinas adecuadas • Camas disponibles e implementadas • Espacios adecuados • Médicos capacitados • Enfermeros capacitados • Técnicos de salud capacitados	SI =1 NO = 2
V.D. **Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud**	La administración municipal es aquel sistema que se encuentra integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios de administración a los usuarios, en la municipalidad. Cada municipalidad es responsable de organizar el funcionamiento de la administración de acuerdo a las necesidades y al presupuesto anual. (Castillo, 2007)	Operacionalmente se recogerá información de la variable Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud a través de aplicación de un cuestionario.	• Desconocimiento de la ley orgánica de Municipalidades • Desconocimiento del MOF y ROF	• Gestión inadecuada en los centros de salud. • Organización inadecuada de los centros de salud de manera oportuna. • Implementación inadecuada de los protocolos de bioseguridad. • Desconocimiento de las funciones • Desconocimiento de la responsabilidad funcional. • Desconocimiento de la función administrativa.	SI =1 NO = 2

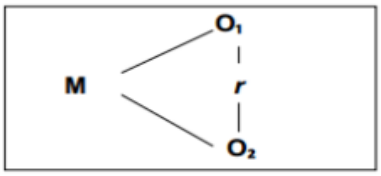
CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue no experimental, y el diseño de investigación fue correlacional, descriptivo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

El diagrama utilizado fue el siguiente:



Dónde:

M **=** Muestra de 40 moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.

O_1 = Observación de la variable los Dispositivos Legales frente al COVID-19.

O_2 = Observación de la variable Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud.

r = Nivel de relación de las variables de estudio.

3.1.1. Métodos de Investigación

- **Método Analítico – Sintético:** Se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado, es un proceso de desarticulación practica de todo en

sus partes y de reunificación del todo a base de sus partes. (Hernández, 2006)

- **Método Inductivo:** Es aquel método, mediante el cual parte de los aspectos particulares, hacia lo general a través de enlaces adecuados. (Hernández et al., 2006)

- **Método Deductivo:** Es aquel método, mediante el cual parte de lo general a los aspectos particulares de manera fundamentada, en la formulación de la hipótesis de investigación. (Ander-Egg, 1997)

3.1.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación empleada en la presente investigación fue la No Experimental, el cual implica que los investigadores no manipularon las variables de estudio, siendo, por el contrario que se realizó el estudio de la relación que existe entre las variables de estudio.

- **Según la finalidad:** La investigación hace posible poder aplicar el conocimiento adquirido en la solución problemática investigada, materia de la presente investigación que fueron los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la administración municipal en el sector salud. (Landeau, 2007, p.55)

- **Según su carácter:** Investigación correlacional, lo que significa que establece la relación que existe entre las variables de estudio, que fueron los dispositivos legales frente al COVID-19 y la ineficacia de la administración municipal en el sector salud. (Hernández y

Fernández, 2010)

- **Según su naturaleza:** Investigación cuantitativa, por lo que las variables de estudio son cuantificables, así como sus dimensiones a través de la estadística. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.5)

- **Según el alcance temporal:** El estudio es de carácter transversal, siendo las variables de estudio que se miden en un tiempo determinado. (Hernández y Fernández, 2010)

3.1.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue aplicada; la que busca conocer, para poder construir y modificar lo que ya se encuentra establecido. (Mendoza, 2012)

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

En la ejecución de la presente investigación, la población de estudio estuvo conformada por:

- 40 moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.
- 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

3.2.2. Muestra

Como la población de estudio fue pequeña, la muestra fue igual a la población de Estudio, quedando conformada de la siguiente manera:

- 40 moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.
- 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

Para la obtención de los datos de la muestra, se empleó la técnica de la encuesta, la que fue aplicada a los moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde, y a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

3.3.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó en la presente investigación para recolectar los datos fue el Cuestionario, la misma que se aplicó a los moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde, y a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

3.4.1. Validación

La validación de los instrumentos fue realizada por tres (3) profesionales del Derecho, los instrumentos fueron validados a través de las firmas correspondientes.

3.4.2. Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos fue a través de la aplicación del Alfa de Cronbach en el software SPSS v26.

Los resultados del Alfa de Cronbach se encontraron dentro del siguiente parámetro:

Tabla 2. Alfa de Cronbach

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota: Tomado de Ruiz Bolívar (2002) y Pallella y Martins (2003).

- **Confiabilidad del instrumento cuestionario para medir los Dispositivos Legales frente al COVID-19**

La confiabilidad del instrumento, de la variable de estudio Dispositivos Legales frente al COVID-19, fue procesada a través del Alfa de Cronbach, siendo el resultado de 0.78, por lo que el instrumento en referencia tuvo un nivel de confiabilidad alta.

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento – Variable 1

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,78	,78	12

- **Confiabilidad del Instrumento Cuestionario para medir la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud.**

Tabla 4. Confiabilidad del instrumento – Variable 2

Estadisticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,80	,80	12

La confiabilidad del instrumento, de la variable de estudio la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud, fue procesada a través del Alfa de Cronbach, siendo el resultado de 0.80, por lo que el instrumento en referencia tuvo un nivel de confiabilidad alta.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, fueron procesados a través de la estadística descriptiva e inferencial.

Siendo que la presentación de los resultados obtenidos, fueron plasmados en tablas y figuras estadísticas.

3.6. PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de los datos obtenidos en la aplicación de los instrumentos, se realizó a través de una base de datos elaborada en Excel y exportada al software SPSS v26, para la obtención de las tablas y figuras

estadísticas, así como de las pruebas de hipótesis correspondientes. Se utilizó la estadística inferencial y la estadística descriptiva.

CAPÍTULO IV

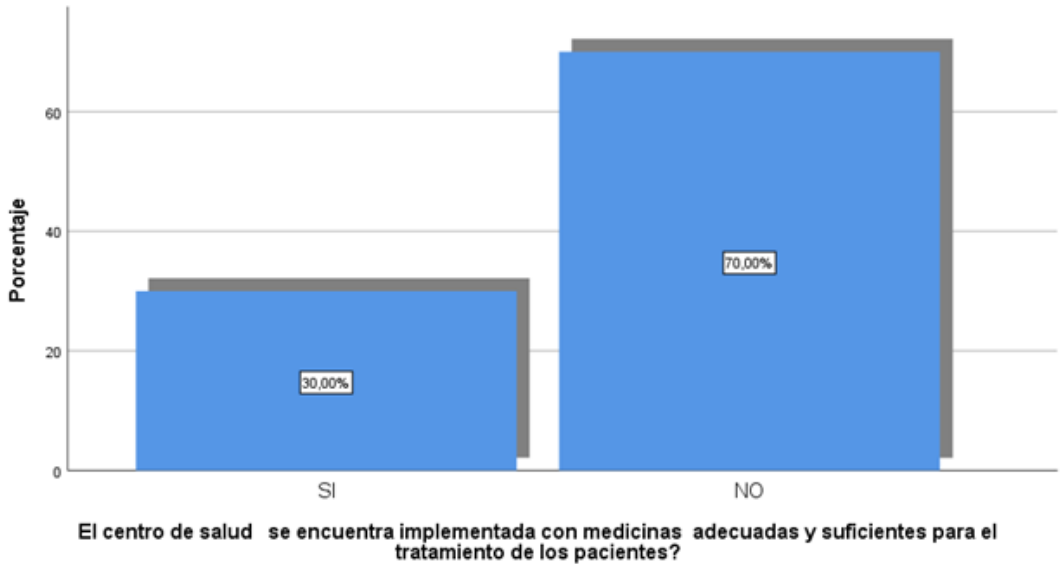
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Tabla 5. ¿El centro de salud se encuentra implementada con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	30,0	30,0	30,0
	NO	28	70,0	70,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 1. ¿El centro de salud se encuentra implementada con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes?

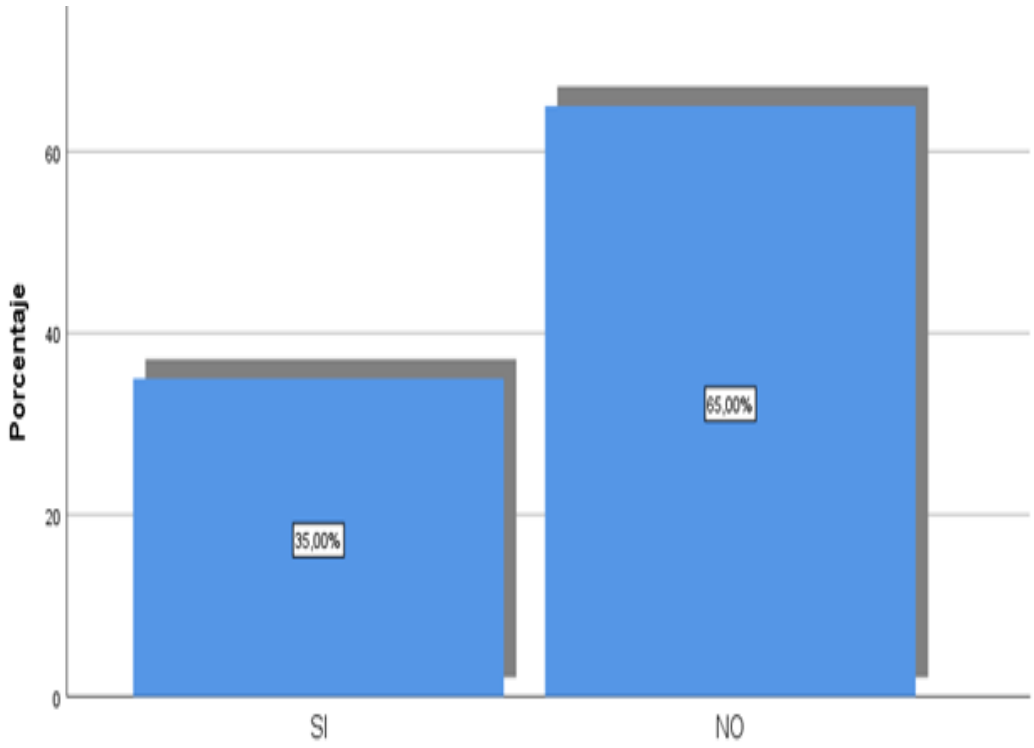
Interpretación:

Observamos que el 30% han manifestado que el centro de salud si se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes, el 70% han manifestado que el centro de salud más cercano no se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes.

Tabla 6. ¿El centro de salud se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 2. ¿El centro de salud se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

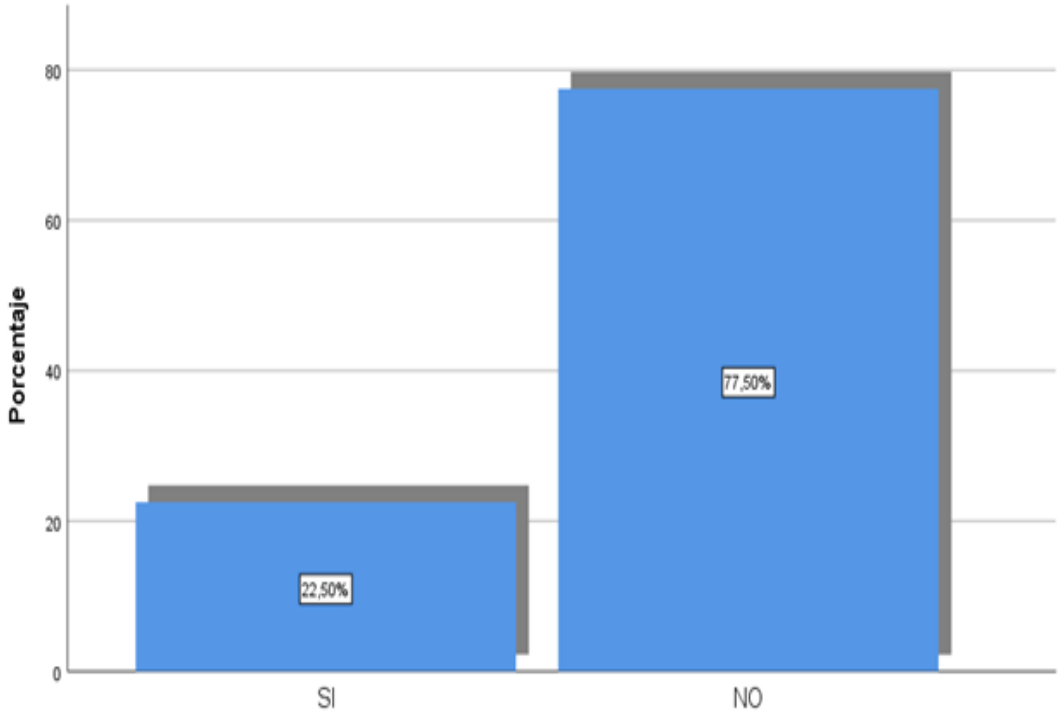
Interpretación:

Observamos que el 35% han manifestado que el centro de salud más cercano si se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia: el 65% han manifestado que el centro de salud más cercano no se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 7. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	22,5	22,5	22,5
	NO	31	77,5	77,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 3. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes?

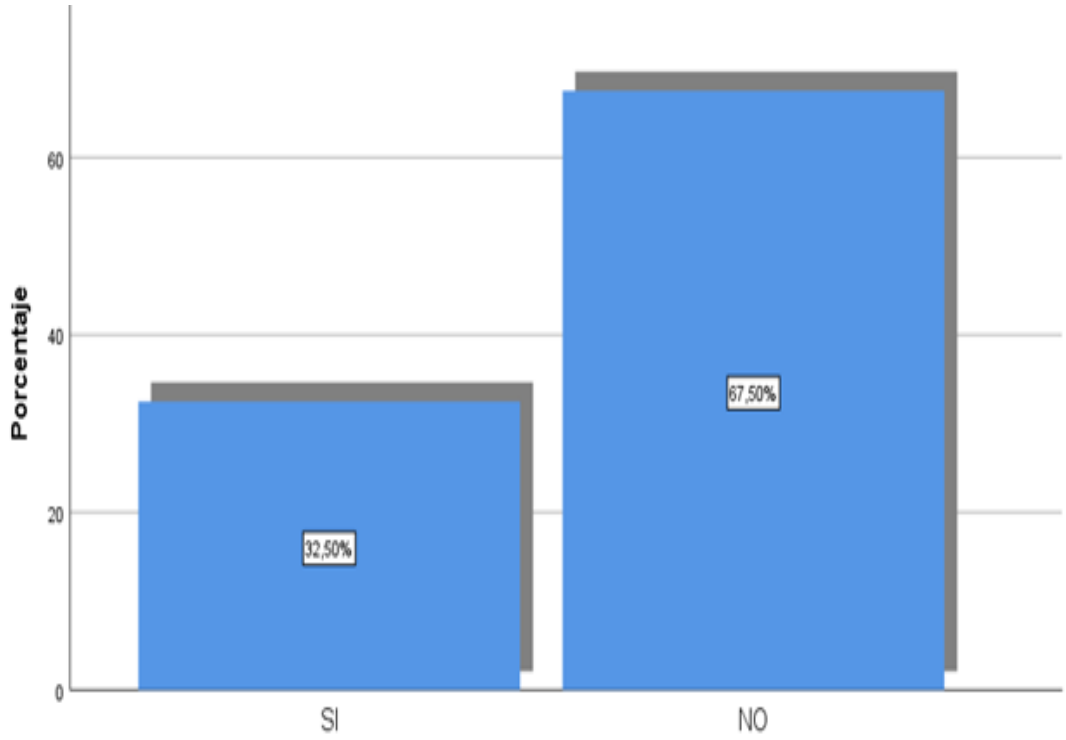
Interpretación:

Observamos que el 22.5% han manifestado que el centro de salud si tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes; el 77.5% han manifestado que el centro de salud no tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes.

Tabla 8. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	32,5	32,5	32,5
	NO	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 4. ¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

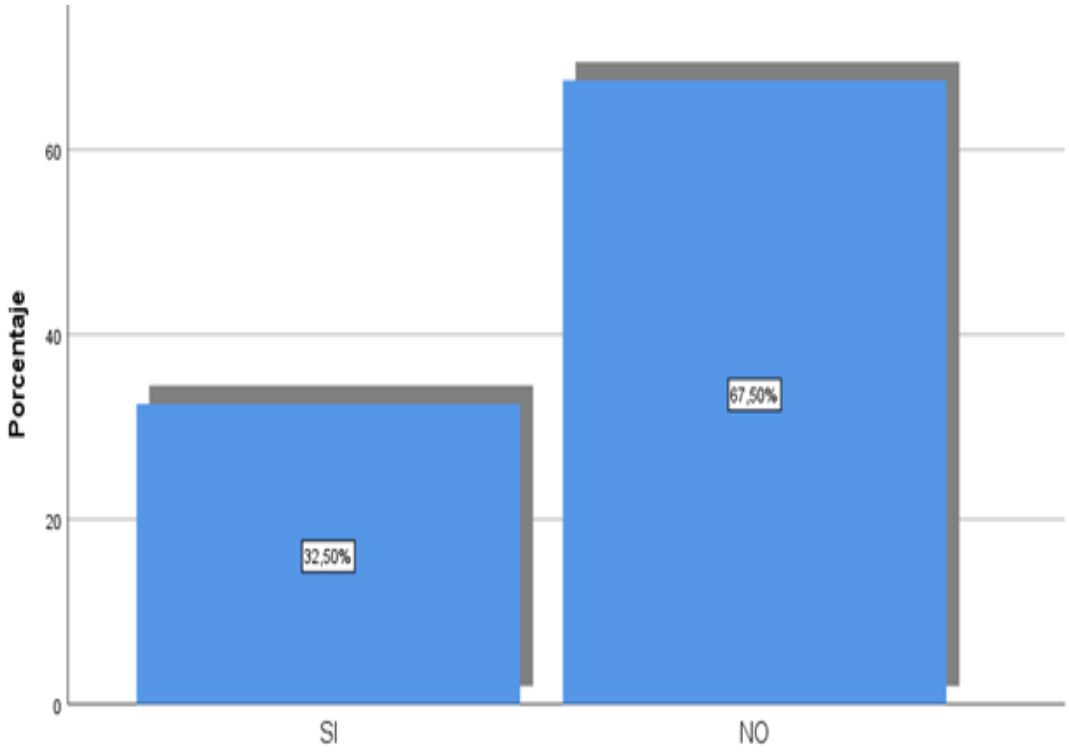
Interpretación:

Observamos que el 32.5% han manifestado que el centro de salud si tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia; el 67.5% han manifestado que el centro de salud no tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 9. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	32,5	32,5	32,5
	NO	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 5. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes?

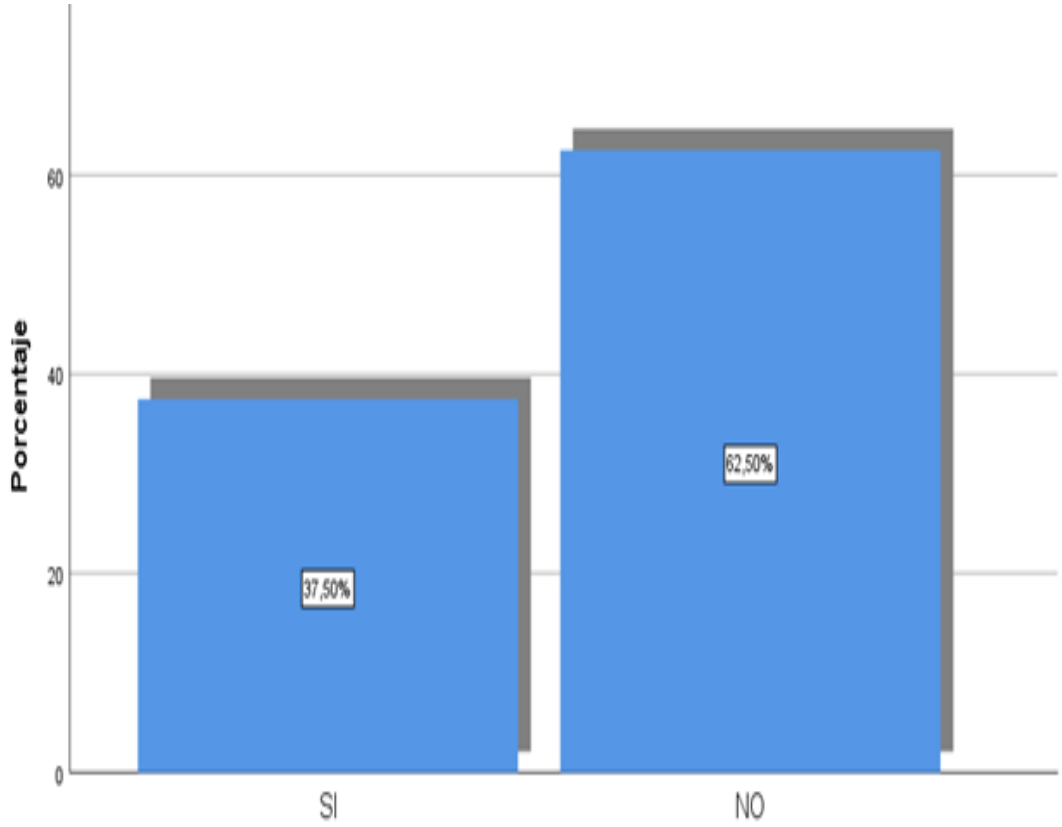
Interpretación:

Observamos que el 32.5% han manifestado que el centro de salud si tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes; el 67.5% han manifestado que el centro de salud no tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes.

Tabla 10. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	37,5	37,5	37,5
	NO	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 6. ¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

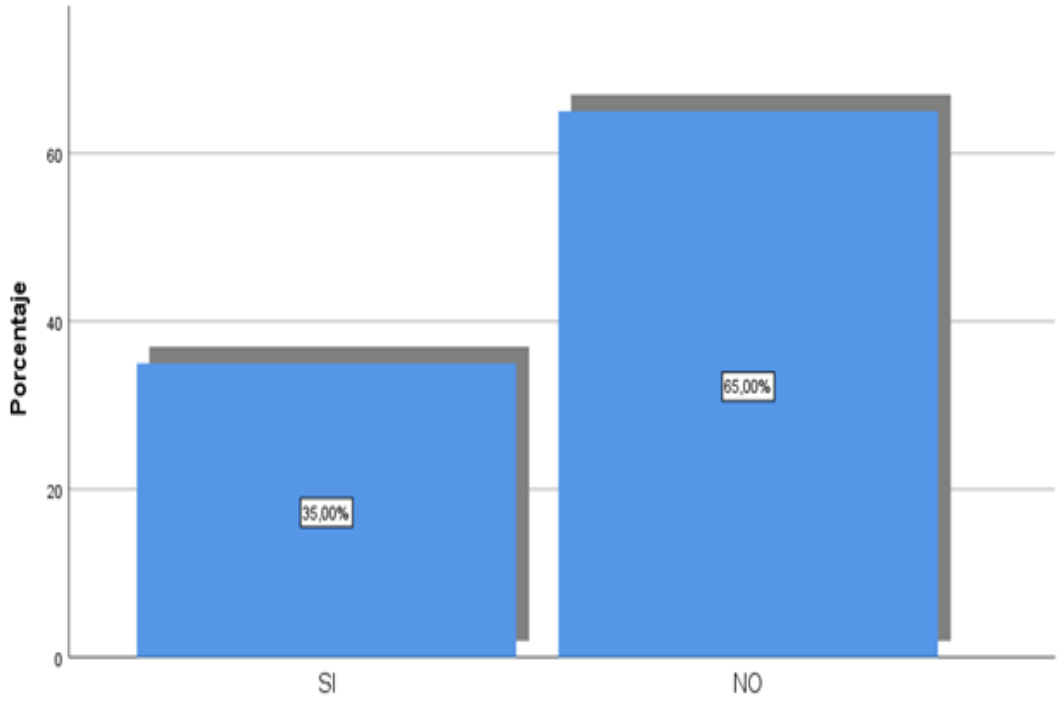
Interpretación:

Observamos que el 37.5% han manifestado que el centro de salud si tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia; el 62.5% han manifestado que el centro de salud no tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 11. ¿El centro de salud cuenta con personal médico para la atención de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 7. ¿El centro de salud cuenta con personal médico para la atención de los pacientes?

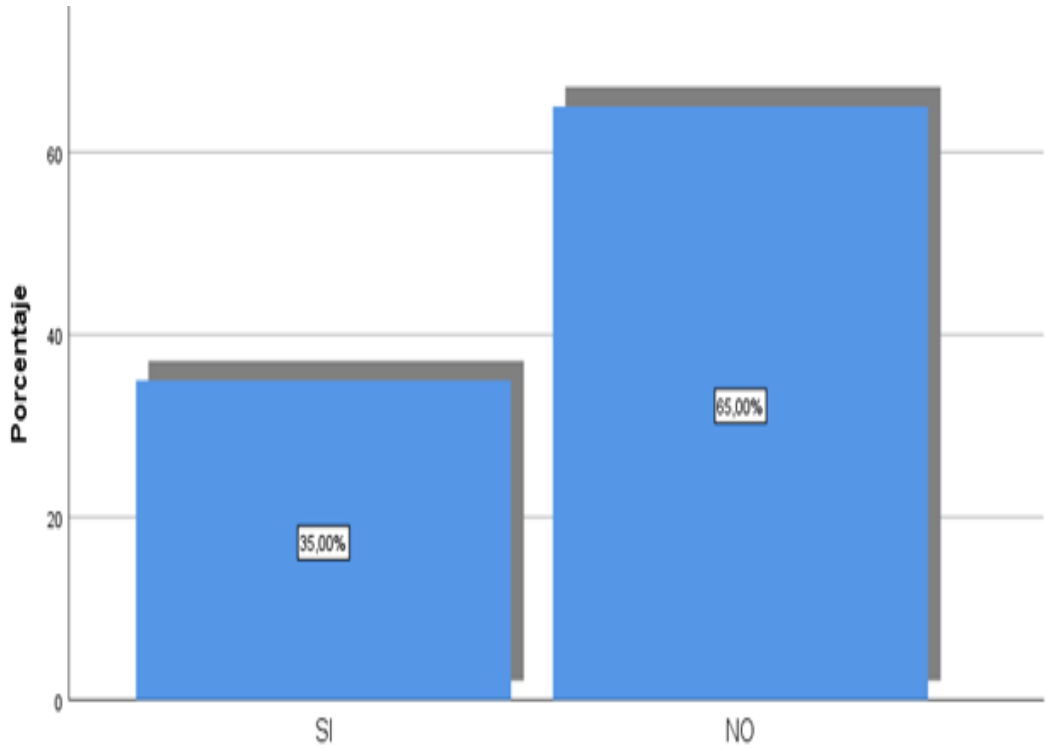
Interpretación:

Observamos que el 35% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal médico para la atención de los pacientes; el 65% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal médico para la atención de los pacientes.

Tabla 12. ¿El centro de salud cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 8. ¿El centro de salud cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

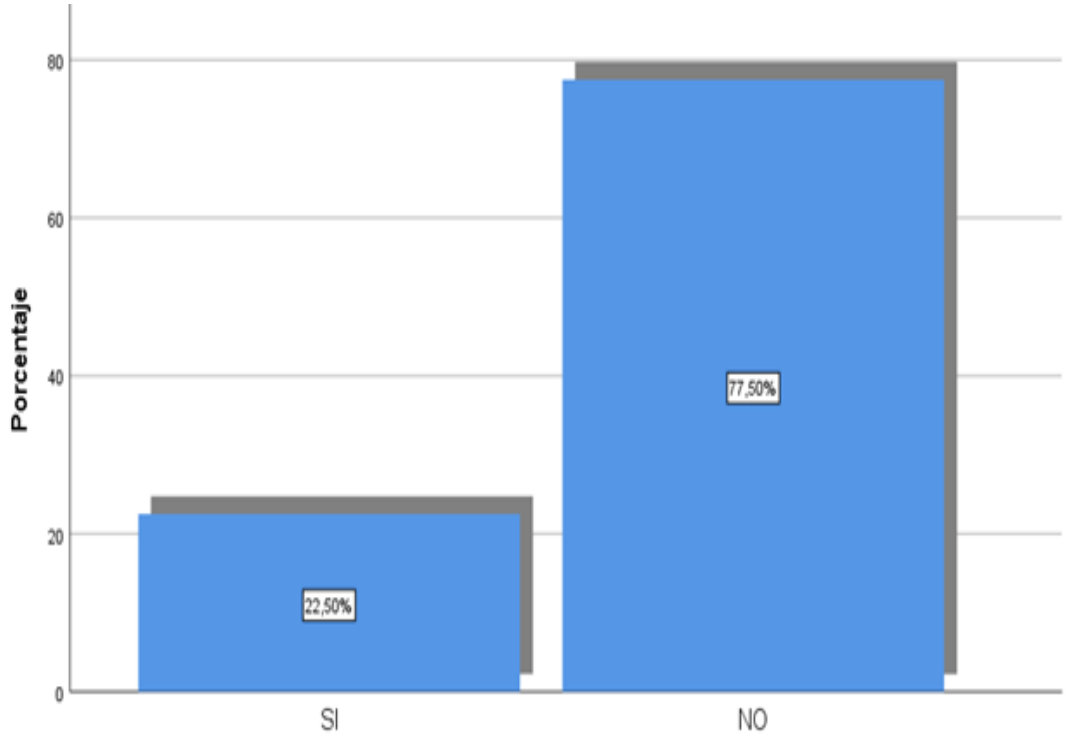
Interpretación:

Observamos que el 35% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia; el 35% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 13. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	22,5	22,5	22,5
	NO	31	77,5	77,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 9. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes?

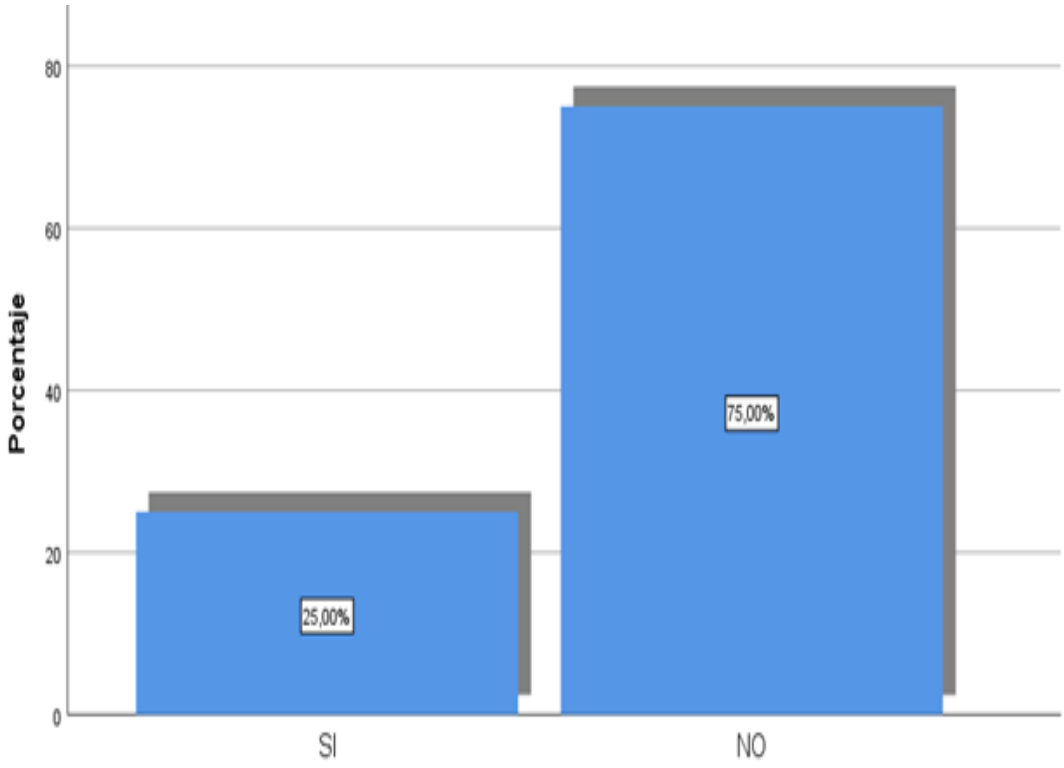
Interpretación:

Observamos que el 22.5% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes; el 77.5% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes.

Tabla 14. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	25,0	25,0	25,0
	NO	30	75,0	75,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 10. ¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

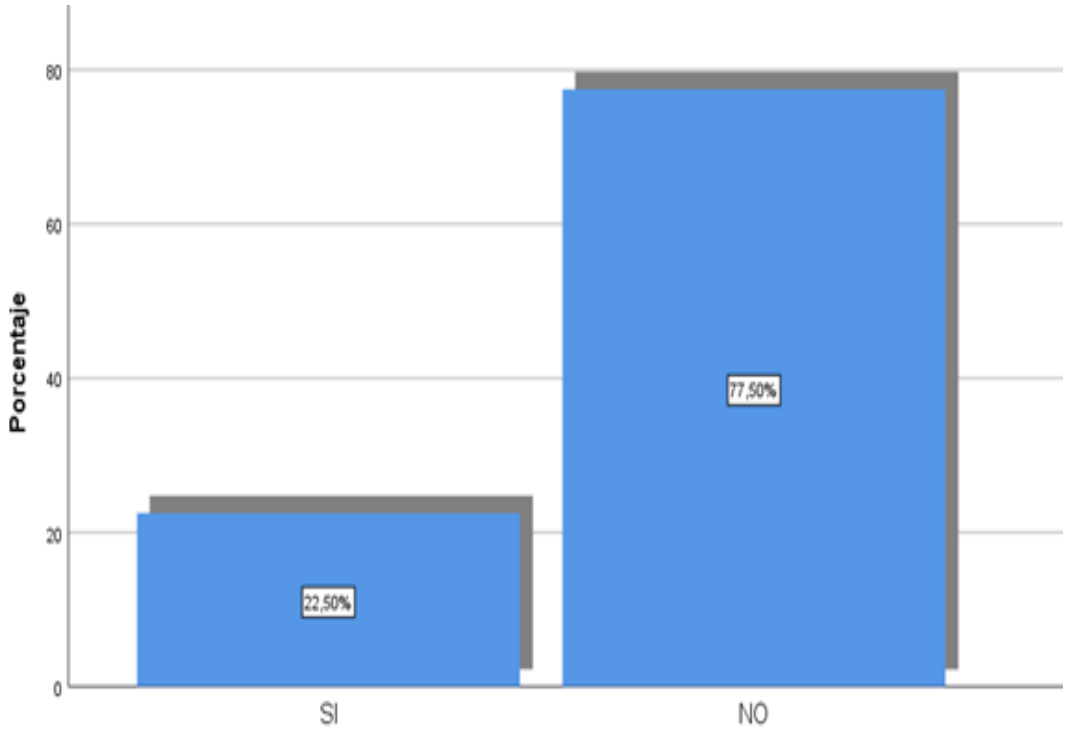
Interpretación:

Observamos que el 25% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia; el 75% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 15. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	22,5	22,5	22,5
	NO	31	77,5	77,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 11. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes?

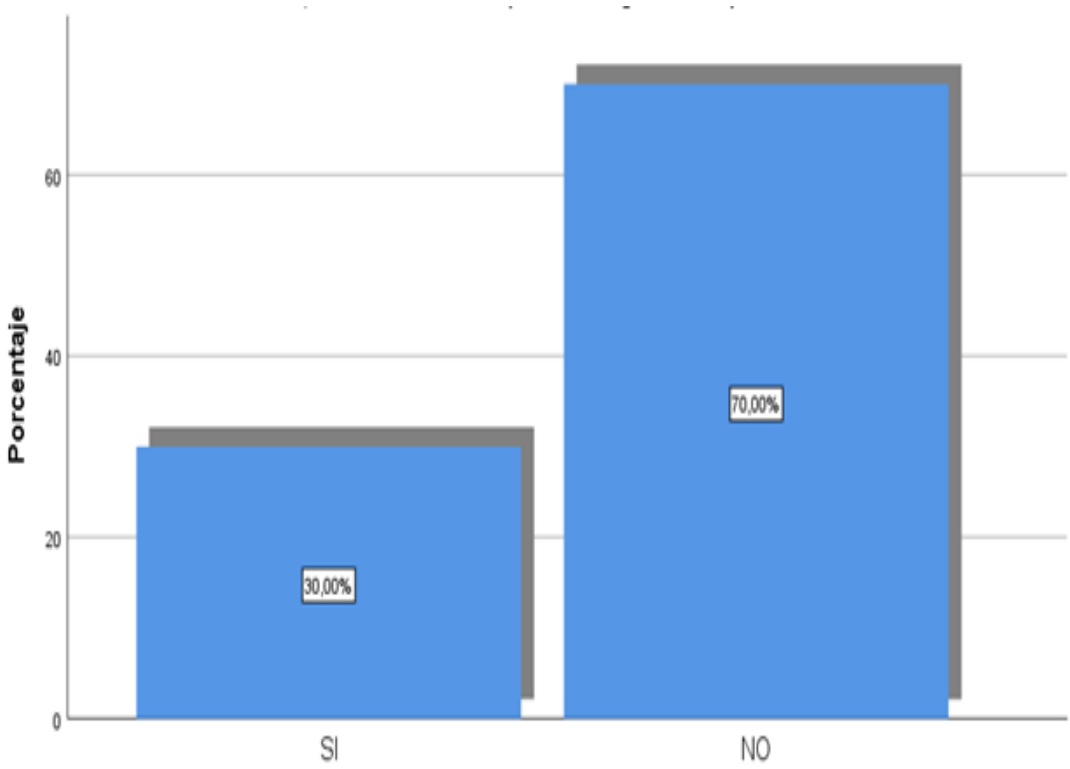
Interpretación:

Observamos que el 22.5% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes; el 77.5% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes.

Tabla 16. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	30,0	30,0	30,0
	NO	28	70,0	70,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 12. ¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?

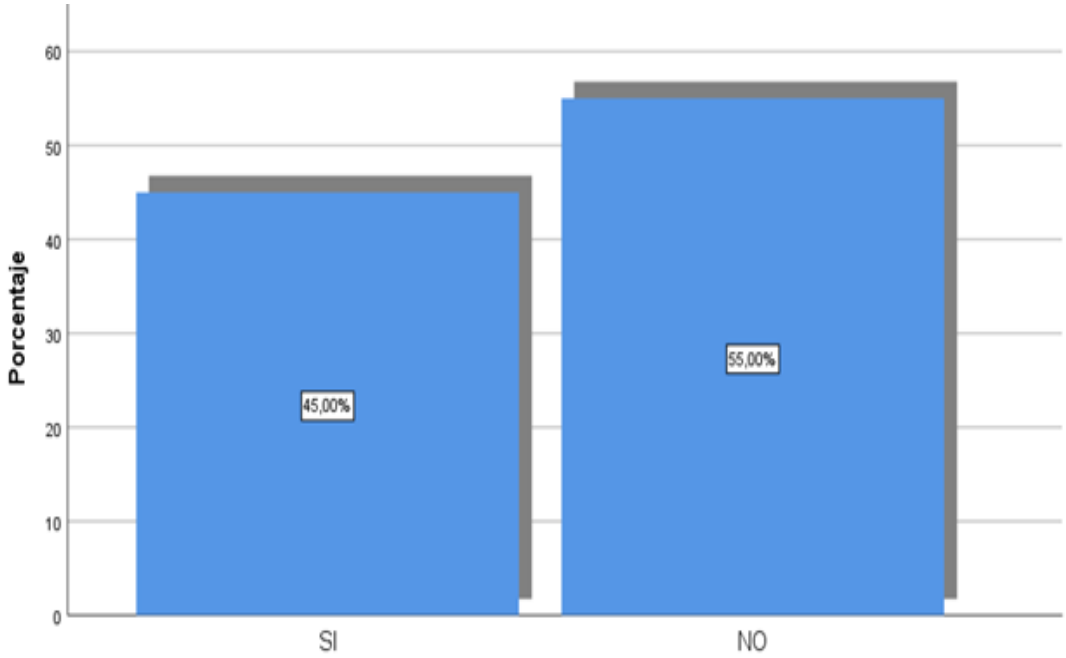
Interpretación:

Observamos que el 30% han manifestado que el centro de salud si cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia; el 70% han manifestado que el centro de salud no cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia.

Tabla 17. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	45,0	45,0	45,0
	NO	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 13. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada?

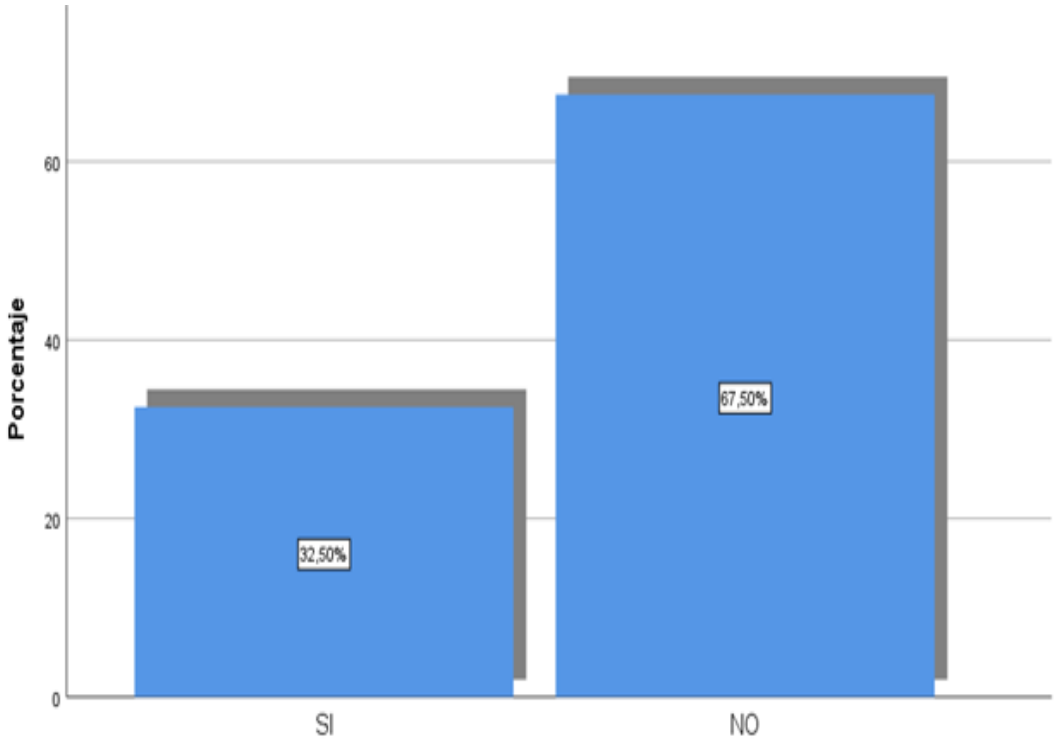
Interpretación:

Observamos que el 45% han manifestado que si considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada; el 55% han manifestado que no considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple sus funciones de manera adecuada.

Tabla 18. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por el sector salud?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	32,5	32,5	32,5
	NO	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 14. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por el sector salud?

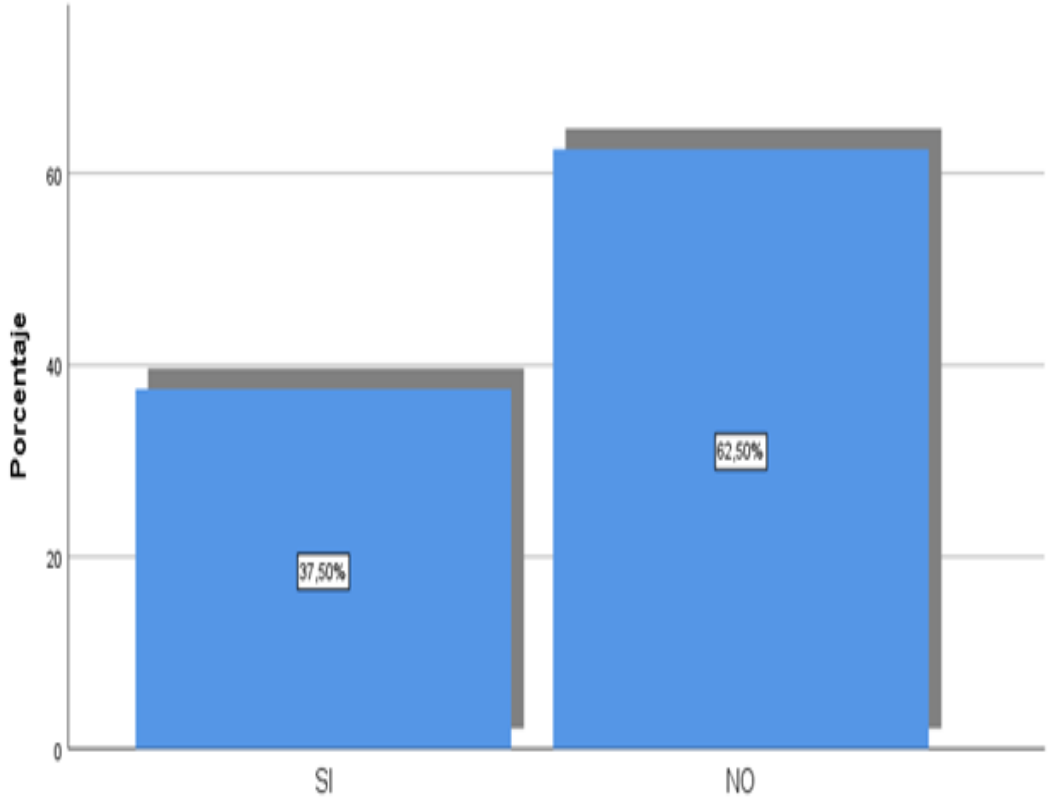
Interpretación:

Observamos que el 32.5% consideran que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si se preocupa por el sector salud; el 67.5% consideran que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no se preocupa por el sector salud.

Tabla 19. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	37,5	37,5	37,5
	NO	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 15. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19?

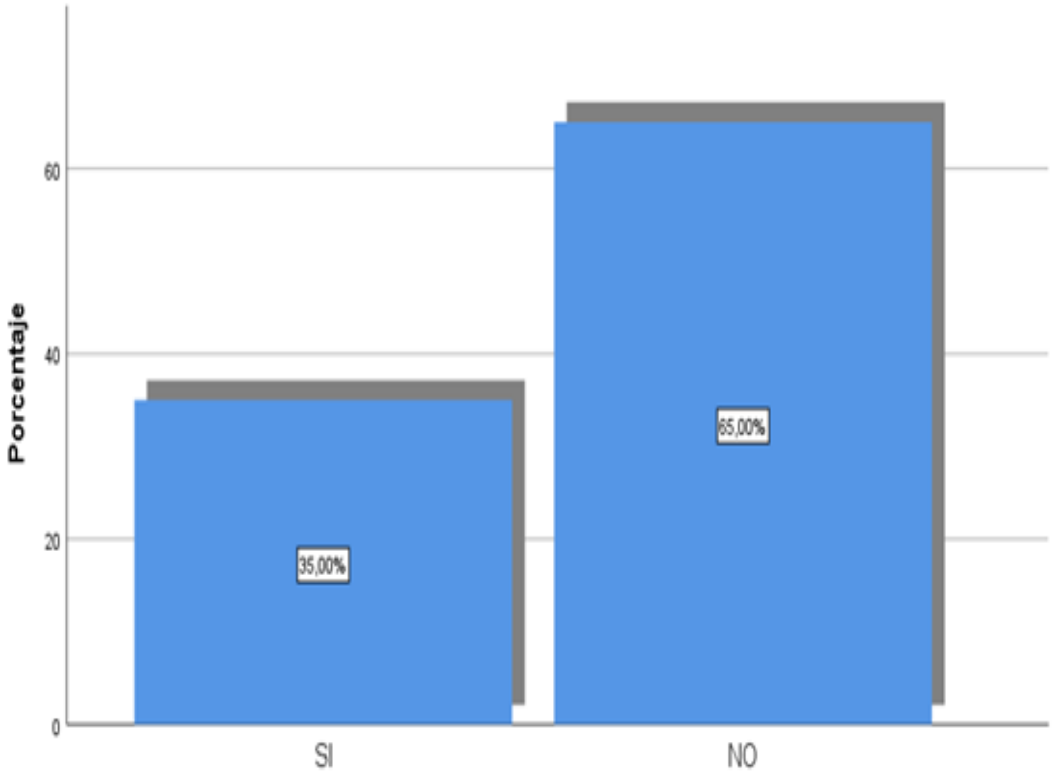
Interpretación:

Observamos que el 37.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19; el 62.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19.

Tabla 20. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 16. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19?

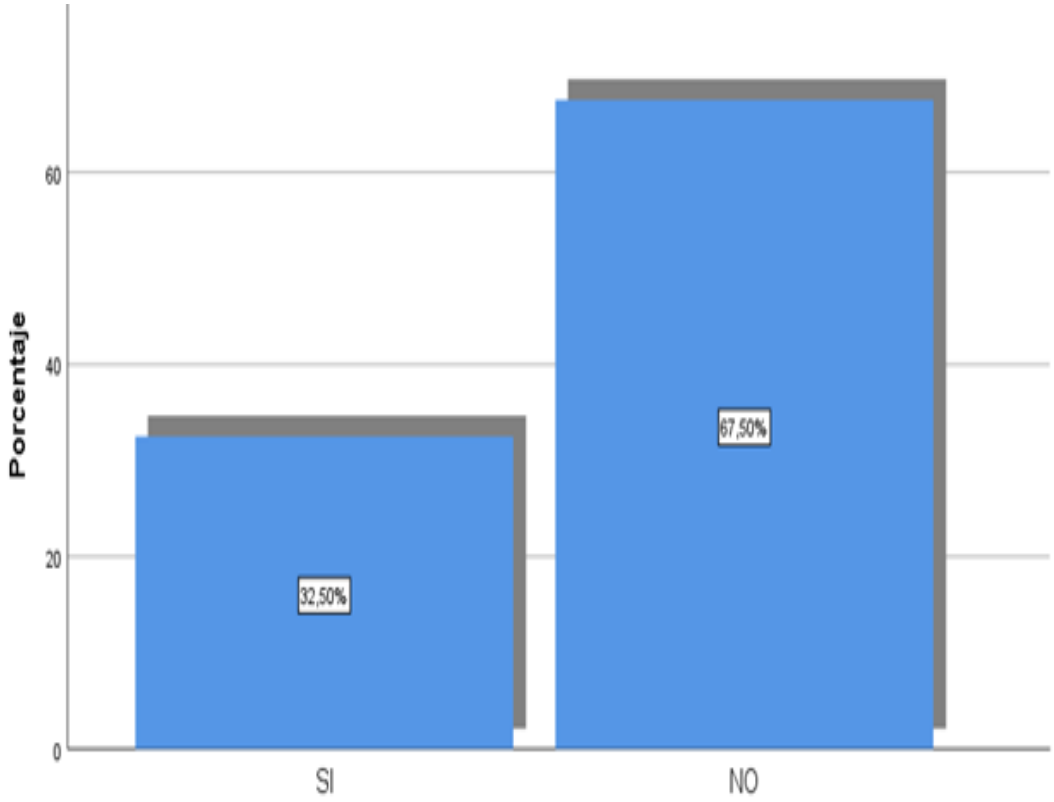
Interpretación:

Observamos que el 35% consideran que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19; el 65% consideran que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19.

Tabla 21. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	32,5	32,5	32,5
	NO	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 17. ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Campo Verde verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19?

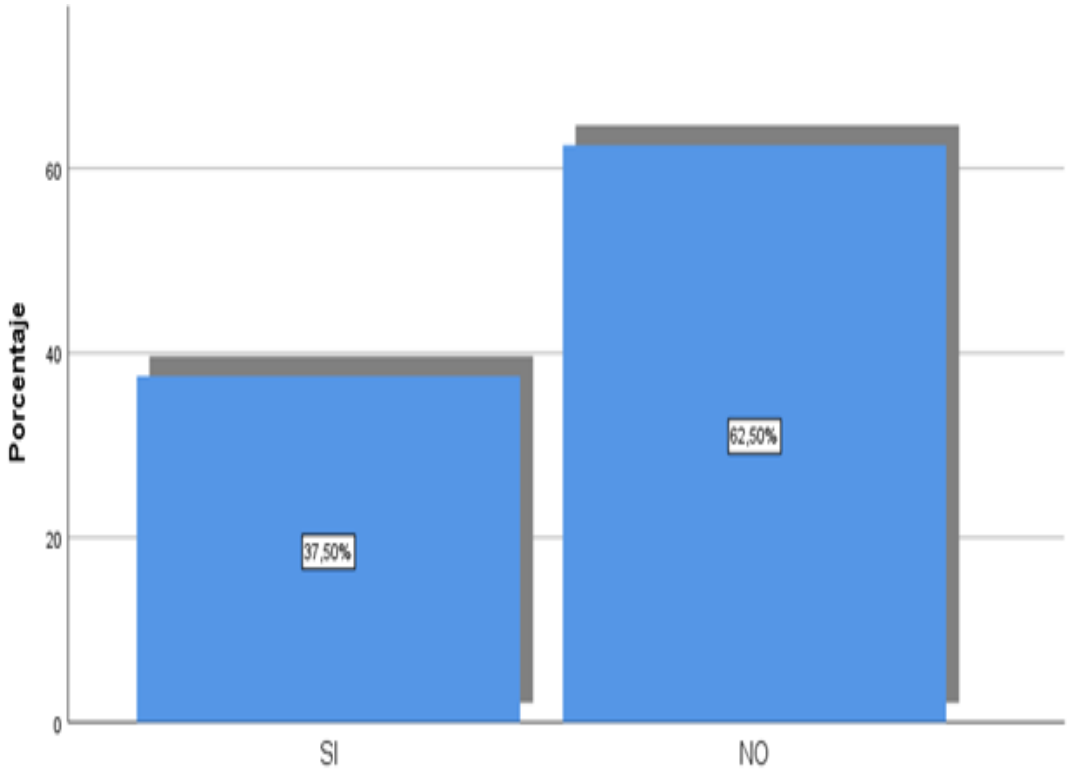
Interpretación:

Observamos que el 32.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19; el 67.5% considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no verifica en el centro de salud la atención eficaz contra el COVID-19.

Tabla 22. ¿Considera usted, que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	37,5	37,5	37,5
	NO	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 18. ¿Considera usted, que la Municipalidad Distrital de Campo Verde verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19?

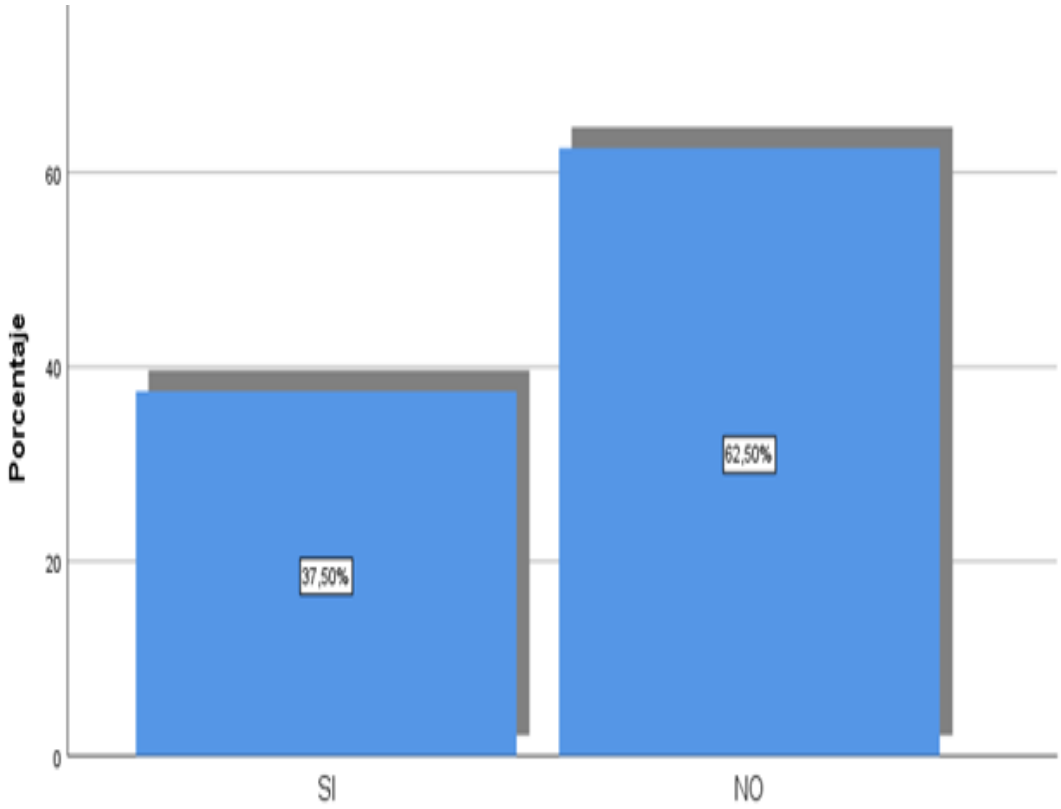
Interpretación:

Observamos que el 37.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19; el 62.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no verifica el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19.

Tabla 23. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	37,5	37,5	37,5
	NO	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 19. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19?

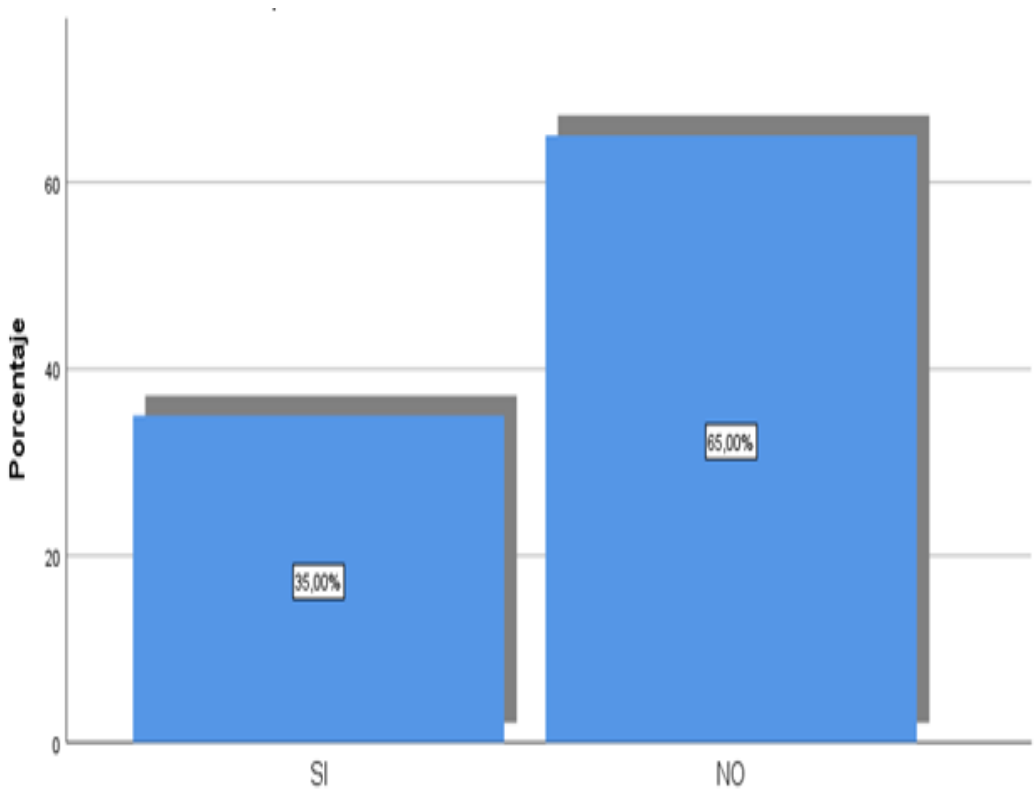
Interpretación:

Observamos que el 37.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19; el 62.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19.

Tabla 24. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 20. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19?

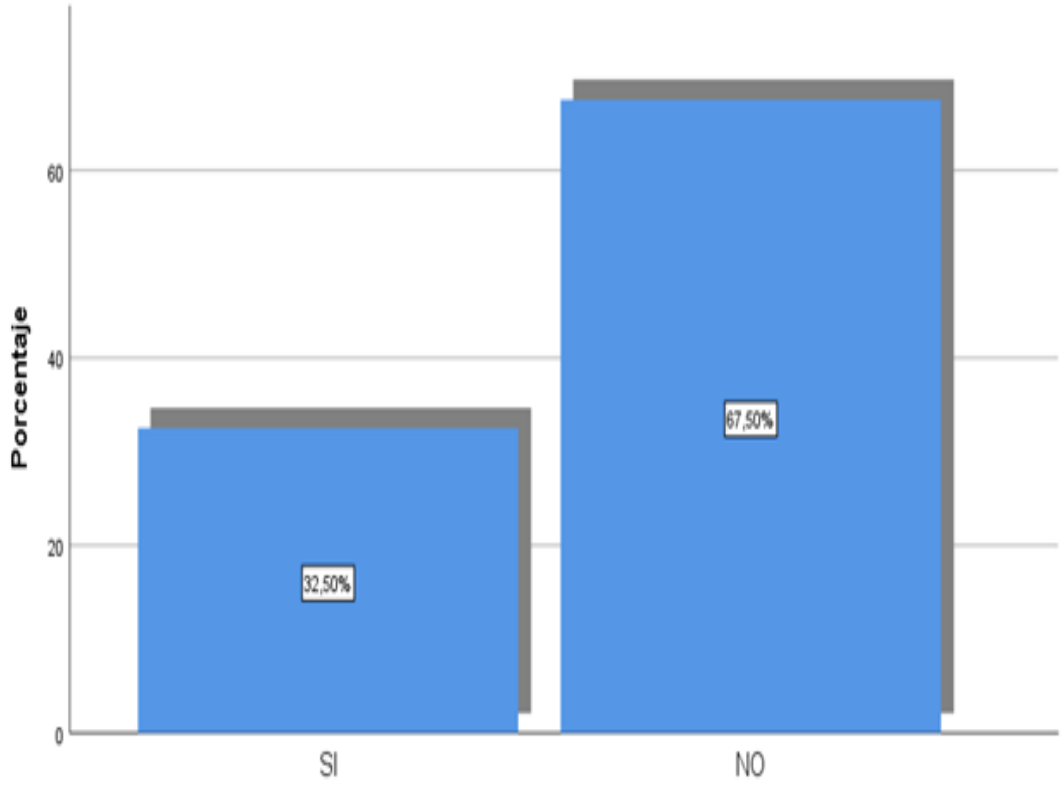
Interpretación:

Observamos que el 35% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19; el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19.

Tabla 25. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	32,5	32,5	32,5
	NO	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 21. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19?

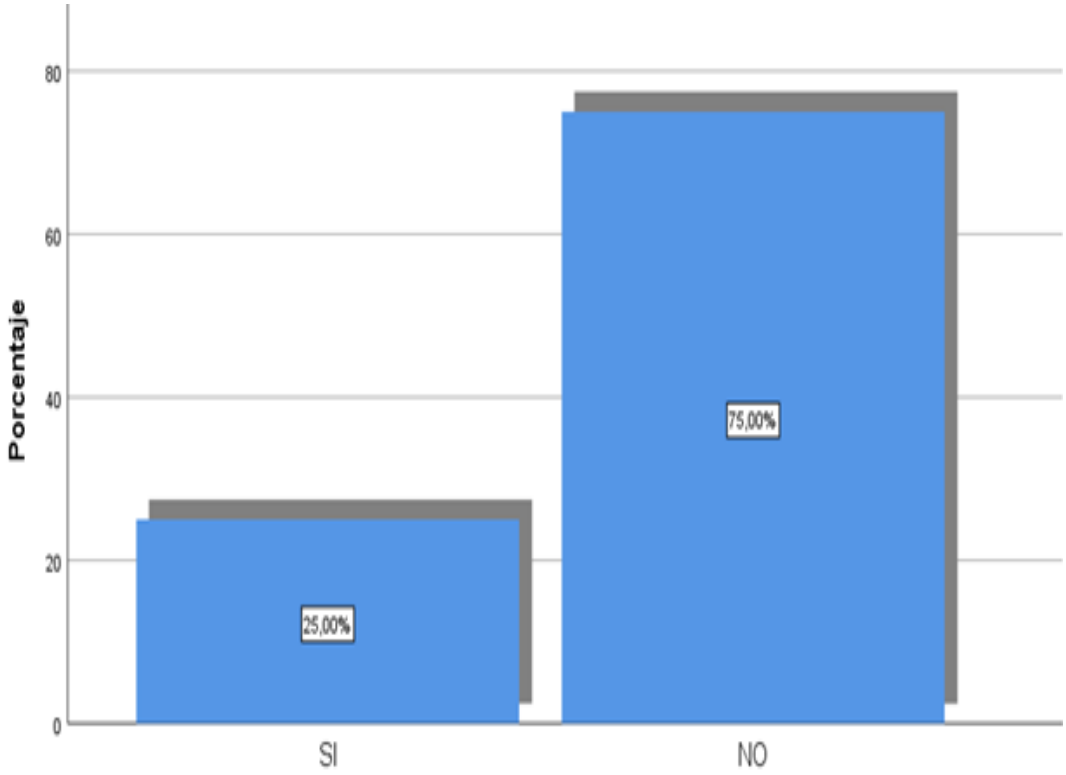
Interpretación:

Observamos que el 32.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19; el 67.5% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19.

Tabla 26. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	25,0	25,0	25,0
	NO	30	75,0	75,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 22. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19?

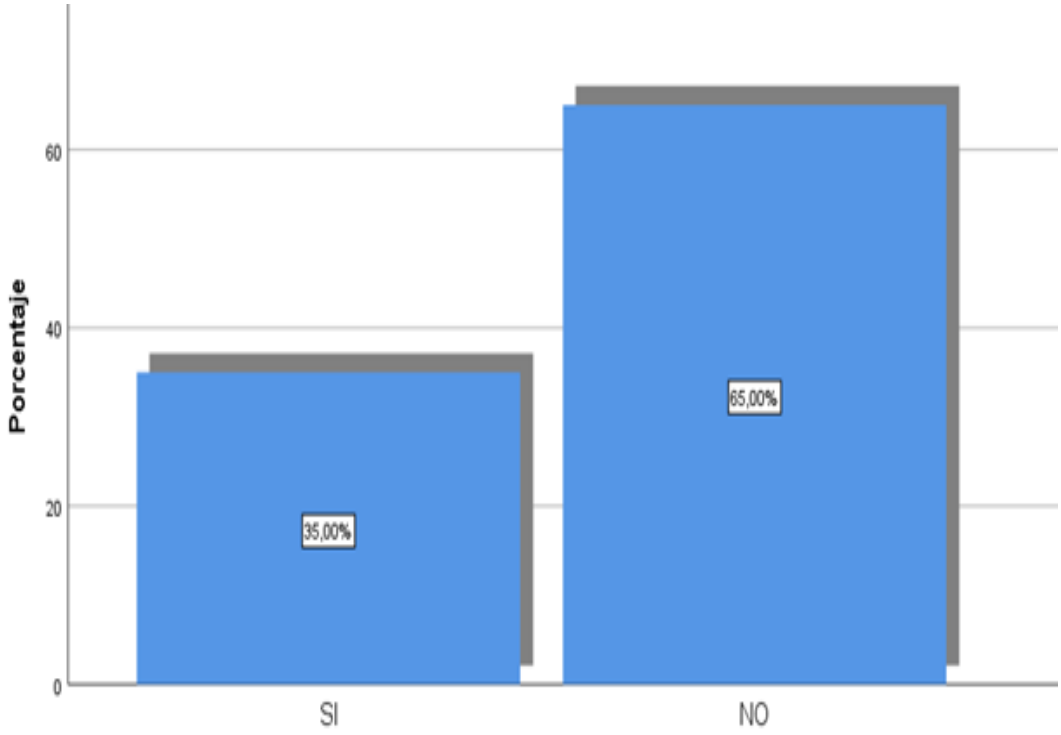
Interpretación:

Observamos que el 25% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19; el 25% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19.

Tabla 27. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	35,0	35,0	35,0
	NO	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2.

Figura 23. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19?

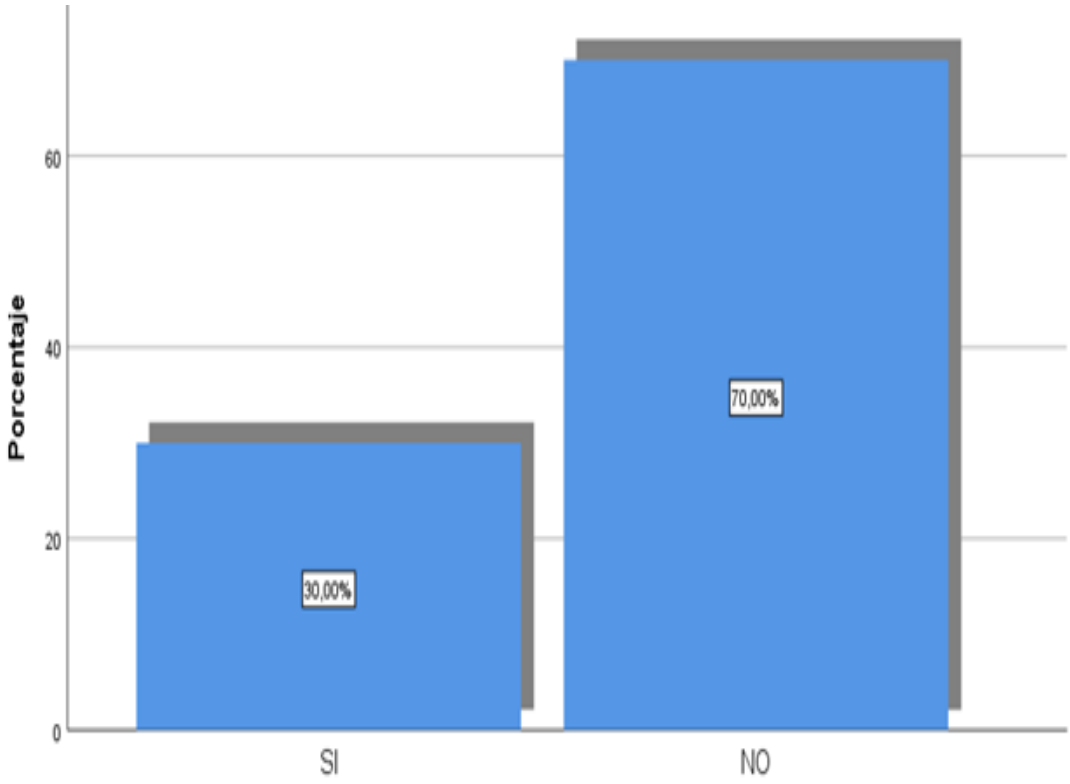
Interpretación:

Observamos que el 35% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19; el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19.

Tabla 28. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	30,0	30,0	30,0
	NO	28	70,0	70,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 24. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Campo Verde se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19?

Interpretación:

Observamos que el 30% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde si se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19; que el 30% considera que la Municipalidad Distrital de Campo Verde no se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19.

4.2. DISCUSIÓN

La hipótesis general afirma que existe relación entre los dispositivos legales frente al Covid-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

Todos tenemos conocimiento que, el 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan, provincia de Hubei, en China, dio a conocer a la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la existencia de varios casos de neumonía atípica, rara y desconocida. De manera inmediata la OMS, activó la alerta de emergencia, sobre aquella situación, al que se le denominó SARS-CoV-2 por el Comité Internacional de Taxonomía de los Virus.

Debido a la acelerada propagación de la enfermedad, en marzo de 2020, la OMS declaró al nuevo coronavirus como pandemia a nivel global, alertando a todos los países del mundo a implementar medidas urgentes contra esta nueva enfermedad, que ya ha generado una de las crisis sanitarias internacionales más severas de la historia.

En esa misma fecha, el Gobierno Peruano mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por un plazo de 90 días calendario, el cual dispuso un plan de acción para combatir, dar respuesta y mitigar los efectos de la pandemia. (Brote de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19), s.f.)

Dada la rápida propagación de la enfermedad en diversos países, en marzo de 2020, la OMS declaró al nuevo coronavirus como pandemia a nivel global, alertando a todos los países del mundo a implementar medidas urgentes contra esta nueva enfermedad, que ya ha generado una de las crisis sanitarias internacionales más severas de la historia. (Brote de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19), s.f.)

En la declaración del Estado de emergencia a nivel nacional por la COVID-19, se dio con la emisión de diversos dispositivos legales, las que han permitido la implementación de los protocolos de bioseguridad y además de otros, los protocolos en relación a los tratamientos a las personas que se contagiaron con la COVID-19.

La pandemia por la COVID-19, sacó a relucir la situación caótica del sistema de salud, nos dio a conocer la situación caótica de los diversos centros de salud a nivel nacional, y los centros de Salud del distrito de Campo Verde no se encuentra ajeno a dicha realidad.

La enfermedad del COVID-19, ha reflejado la cruda realidad, es preocupante la realidad del sistema de salud del Perú: hospitales viejos, deteriorados, carencia de materiales, falta de laboratorios especializados, falta de camas implementadas, falta de ventiladores mecánicos; carencia de médicos especialistas; la existencia de una población de la tercera edad

que se encuentra en estado de abandono en el cuidado de su salud, personal médico y en general de salud que se encuentran mal pagados, falta de seguro médico del personal de salud, falta de equipos y trajes de bioseguridad lo suficientemente seguro para poder combatir la pandemia. (Cáceres, 2019)

Y no debemos dejar de lado las grandes deficiencias de la administración municipal; la que también fue desnudad por la pandemia del COVID-19; siendo que a raíz de esta enfermedad no tenemos ninguna duda que la administración municipal en el distrito de Campo Verde es deficiente.

Siendo vital, conocer las debilidades para mejorar en los diversos aspectos, ya sea en el sector salud y en la administración municipal en beneficio de la sociedad y en el desarrollo de la misma.

La primera hipótesis específica afirma que los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

La primera hipótesis específica fue demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 1; 2; 3; 4; 13; 14; y 19; siendo que con tales resultados se procedió a afirmar que los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

El numeral 4.4. del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, especifica que las funciones compartidas de las Municipalidades distritales son gestionar que se realice la atención primaria de la salud de todas las personas, también es el poder construir y lograr equipar las diversas postas médicas, los botiquines, y en general los puestos de salud con los que cuenten los centros poblados que tengan dicha necesidad; todas las gestiones deben realizarse en coordinación con las Municipalidades Provinciales, de la misma manera con los centros poblados y los organismos regionales y nacionales que se encuentren inmersos. (Ministerio del Ambiente, s.f.)

Con los resultados obtenidos, se pudo evidenciar que el centro de salud más cercano al Caserío Nueva Unión, no fue implementado de manera adecuada para la atención de los pacientes, y sobre todo para la atención de los pacientes con COVID-19.

Es lamentable darnos cuenta que la mayoría de los pacientes en la época de la pandemia por la COVID-19, sean atendidos fuera del ambiente del centro de salud, por la falta de capacidad en el aforo, y por la alta demanda de atención para el cuidado de la salud.

La segunda hipótesis específica afirma que los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

La segunda hipótesis específica fue demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 5; 6; 7; 8; 15; 16; 20; 22; 23; y 24; siendo que con tales resultados se procedió a afirmar que los dispositivos legales

frente al COVID-19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

El Gobierno emitió diversas normas como consecuencia de la pandemia por la COVID-19, las diversas normas emitidas, específicamente en el sector salud, no fueron de fácil aplicación.

Mediante los resultados obtenidos, podemos advertir que la Municipalidad del distrito de Campo Verde, no implementó de manera adecuada y necesaria el centro de salud más cercano al Caserío Nueva Unión, lo que impidió que las personas que contrajeron la COVID-19, fueran atendidas de manera eficiente; siendo una de las consecuencias el fallecimiento de un gran número de personas.

Ya que todos tenemos pleno conocimiento de las grandes falencias del sistema de salud de nuestro país, y el distrito de Campo Verde no es ajeno a la realidad.

La pandemia del COVID-19, sirvió para darnos cuenta de una manera muy trágica, que nuestro país, tiene un sistema de salud totalmente catastrófico, fragmentado y sobre todo precario; pero la administración municipal no es ajena a dicha realidad; ya que hemos comprobado que la administración municipal es muy deficiente, siendo uno de los factores el desconocimiento del MOF Y ROF, y lamentablemente la administración municipal de Campo Verde se encuentra inmerso en la administración deficiente, de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación.

Es muy importante que se tomen medidas serias y drásticas en relación a que la administración municipal mejore la calidad en la administración y en la gestión para mejorar los diversos aspectos de la salud, y la población tenga un lugar adecuado y eficiente donde ser atendido, tratado y curado de manera adecuada.

La tercera hipótesis específica afirma que los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

La tercera hipótesis específica fue demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 9; 10; 11; 12; 17; 18; y 21; siendo que con tales resultados se procedió a afirmar que los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

La pandemia del COVID-19, ha azotado duramente al Perú, y sobre todo a los sectores más pobres del país; por lo que actualmente se habla mucho sobre la salud, la cuarentena obligatoria, el distanciamiento social, epidemias, pruebas rápidas, pruebas moleculares, higiene constante, lavado de manos con jabón desinfectantes, ventiladores mecánicos, etc. Por lo que, el Colegio de Médicos del Perú, desde el inicio de la pandemia por el COVID-19, participó activamente en la lucha de la pandemia y además de manera permanente exigía a las autoridades sanitarias y sobre todo al Presidente del Consejo de Ministros el otorgamiento de un mayor presupuesto al sector salud, y adicional a ello también solicitaron la

adquisición en masa de las pruebas para diagnosticar el COVID-19 a nivel nacional; y sobre todo por la gravedad y el número alarmante de personas contagiadas en zonas focalizadas solicitaron que se aplique la cuarentena, el toque de queda y sobre todo el aislamiento social. (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020)

La pandemia por el COVID-19, ha demostrado que el sistema de salud a nivel nacional necesita una completa reforma, siendo una de las propuestas el establecimiento de un sistema único y universal de salud, el mismo que debe ser de manera integral y en coordinación, en el cual se debe reafirmar y reforzar el rol principal y rector del Ministerio de Salud, el mismo que debe tener el presupuesto suficiente y adecuado, el mismo que pueda servir para implementar una red de laboratorios modernos a nivel nacional, de excelente calidad en beneficio de la salud a nivel nacional. (Vargas, Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública, 2020)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. Existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19, y el desconocimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

2. Existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19, y el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

3. Existe relación entre los dispositivos legales frente al COVID-19, y la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.

5.2. RECOMENDACIONES

1. La implementación de políticas adecuada a nivel de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, en relación, a la implementación de los centros de salud, en equipos y medicamentos.

2. Gestionar la contratación del personal de salud suficiente y capacitado, para la atención permanente de los moradores del Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde.

3. Que, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, realice capacitación al personal y al área correspondiente, en todo lo relacionado al sistema de salud en el distrito.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Brote de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19) (s.f.). Obtenido de Organización Panamericana de la Salud: Recuperado de: https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/brote-enfermedad-por-coronavirus-covid-19

Cáceres, J. L. (2019). La salud en el Perú en tiempos del coronavirus: A reflexionar. Obtenido de Rev Soc Peru Med Interna: Recuperado de: http://revistamedicinainterna.net/index.php/spmi/article/view/504/572

Castillo, B. S. (2007). Diccionario Municipal Peruano. Obtenido de Instituto de Investigación y Capacitación Municipal: Recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo_I/Diccionario%20Municpal.pdf

Decreto Supremo N° 008-2020. (2020). Obtenido de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/605928/DS_008-2020-SA.PDF

Derecho UNED. (s.f.). La Nueva Gestión Pública. Obtenido de: http://derecho.isipedia.com/optativas/gestion-publica/01-concepto-y-evolucion-de-la-gestion-publica-la-nueva-gestion-publica

Economipedia. (s.f.). Administración Pública. Obtenido de: https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html

El Peruano. (2020). Decreto de Urgencia Nº 026-2020. El Peruano. Obtenido de: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-diversas-medidas-excepcion-decreto-de-urgencia-n-026-2020-1864948-1/

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Derecho Constitucional. Obtenido de:

http://www.enciclopedia-juridica.com/d/derecho-constitucional/derecho-constitucional.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Infracción. Obtenido de: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/infracci%C3%B3n/infracci%C3%B3n.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Ley. Obtenido de: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/ley/ley.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Norma Jurídica. Obtenido de: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm

García, M. D. (02 de 06 de 2020). Pandemia: Municipalidades y bioseguridad. Obtenido de: https://laley.pe/art/9777/pandemia-municipalidades-y-bioseguridad

Lp pasión por el derecho. (16 de 03 de 2020). ¿Que es un estado de emergencia? Obtenido de: https://lpderecho.pe/que-es-estado-emergencia/

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s.f.). Constitución Política del Perú. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Constitucion-Politica-2016.pdf

Ministerio del Ambiente. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades. Obtenido de: http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Salud. Obtenido de: https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Covid-19. Obtenido de:

https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2020). Coronavirus: Competencias y funciones de las municipalidades. Obtenido de Plataforma Digital Única del Estado Peruano: https://www.gob.pe/8830-coronavirus-competencias-y-funciones-de-las-municipalidades

Presidencia del Consejo de Ministros. (2007). Manual para Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones. Obtenido de Presidencia del Consejo de Ministros: https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/manual-para-elaboracion-del-rof.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. (s.f.). Municipio al Día. Obtenido de: https://municipioaldia.com/finanzas-municipales/sistema-tributario-municipal/

Siles, A. (2017). Problemática constitucional del Estado de emergencia en Perú: Algunas Cuestiones Fundamentales. Estudios Constitucionales, 43.

Sistema de Información Legislativa. (s.f.). Norma Jurídica. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167

Vallejos, A. S. (2015). La emergencia. En el corazón del Constitucionalismo Peruano: Paradojas, aporías y normalización. THĒMIS-Revista de Derecho, 11.

Vargas, C. M. (2020). Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública. Obtenido de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1728-59172020000100008&script=sci_arttext

Vargas, C. M. (2020). Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública. Acta méd. Peru, Lima, v. 37, N. 1, p.8-10. Obtenido de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172020000100008&lng=es&nrm=iso>.ISSN1728-5917. http://dx.doi.org/10.35663/amp.2020.371.929.

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19 Y LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD EN EL CASERÍO NUEVA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE EN EL AÑO 2020"

<table>
<tr><th>PROBLEMA GENERAL</th><th>OBJETIVO GENERAL</th><th>HIPÓTESIS GENERAL</th><th>VARIABLES</th><th>METODOLOGÍA</th></tr>
<tr><td>Cuál es la relación que existe entre los dispositivos legales frente al Covid-19 y la ineficacia de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el Año 2020.</td><td>Determinar si existe relación entre los dispositivos legales frente al Covid-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el Año 2020.</td><td>Existe relación entre los dispositivos legales frente al Covid-19 y la ineficacia de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el Año 2020.</td><td rowspan="3">VARIABLE INDEPENDIENTE:

Los Dispositivos Legales frente al COVID-19.</td><td rowspan="3">TIPO DE INVESTIGACIÓN:

No experimental

MÉTODOS:

➢ Método Analítico – Sintético
➢ Método Inductivo
➢ Método Deductivo

POBLACION MUESTRAL

En la presente investigación, la población muestral estuvo conformada de la siguiente manera:</td></tr>
<tr><th>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</th><th>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</th><th>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</th></tr>
<tr><td>• De qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento de la ley orgánica de las Municipalidades de la Administración Municipal, en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el Año 2020.</td><td>• Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento de la ley orgánica de las Municipalidades de la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.</td><td>• Los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento de la ley orgánica de las Municipalidades de la Administración Municipal, sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el</td></tr>
</table>

• De qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020. • De qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.	• Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal en el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020. • Describir de qué manera los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.	año 2020. • Los dispositivos legales frente al COVID -19 se relacionan con el desconocimiento del MOF y ROF, de la Administración Municipal sobre el sector salud en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020. • Los dispositivos legales frente al COVID-19 se relacionan con la inaplicación de las estrategias sanitarias de la Administración Municipal en el Caserío Nueva Unión del distrito de Campo Verde en el año 2020.	**VARIABLE DEPENDIENTE:** Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud.	• 40 moradores del Caserío Nueva Unión del Distrito de Campo Verde. • 28 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Campo Verde. • 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LOS DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19
(TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE)

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"Los Dispositivos Legales Frente al COVID-19 y la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud en el Caserio Nueva Unión del Distrito de Campo Verde en el Año 2020"**

SI	NO
1	2

INSTRUCCIONES:

Marque con una X la respuesta que considera correcta

Edad: 26 **Sexo:** F(X) M( )

N°	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD	1	2
1	¿El centro de salud se encuentra implementada con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de los pacientes?	X	
2	¿El centro de salud se encuentra implementado con medicinas adecuadas y suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?		X
3	¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes?		X
4	¿El centro de salud tiene camas suficientes para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?		X
5	¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes?		X
6	¿El centro de salud tiene espacios y ambientes adecuados para el tratamiento de los pacientes con COVID-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?		X
	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO		
7	¿El centro de salud cuenta con personal médico para la atención de los pacientes?	X	
8	¿El centro de salud cuenta con personal médico capacitado para la atención de los pacientes con COVI-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?		X
9	¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería para la atención de los pacientes?	X	
10	¿El centro de salud cuenta con personal de enfermería capacitados para la atención de los pacientes con COVI-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?	X	
11	¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud para la atención de los pacientes?	X	
12	¿El centro de salud cuenta con personal técnico de salud capacitados para la atención de los pacientes con COVI-19, en relación a los dispositivos legales de la pandemia?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD - (Moradores el Caserío Nueva Unión del Distrito de Campo Verde)

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"Los Dispositivos Legales Frente al COVID-19 y la Ineficacia de la Administración Municipal en el Sector Salud en el Caserío Nueva Unión del Distrito de Campo Verde en el Año 2020"**

SI	NO
1	2

Edad: 43 Sexo: F( ) M(X)

N°	INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN EL SECTOR SALUD	1	2
1	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde cumple sus funciones de manera adecuada?		X
2	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde se preocupa por el sector salud?		X
3	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde cumple con sus funciones de gestión en el sector salud sobre el COVID-19?		X
4	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde se preocupa por implementar la atención eficaz en el centro de salud contra el COVID-19?		X
5	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde verifica en el centro de salud la atención eficaz e contra el COVID-19?		X
6	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde verifica en el funcionamiento eficaz del centro de salud en la atención contra el COVID-19?		X
	GESTIÓN INADECUADA EN LOS CENTROS DE SALUD		
7	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde realiza una adecuada gestión en el centro de salud para la atención eficaz de pacientes con COVID-19?		X
8	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde realiza una adecuada gestión en la implementación del centro de salud sobre el COVID-19?		X
9	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde implementa de manera adecuada el centro de salud para la atención de pacientes con COVID-19?		X
10	¿¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde se preocupa por capacitar al personal médico en la atención de pacientes con COVID-19?		X
11	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde se preocupa por capacitar al personal de enfermería en la atención de pacientes con COVID-19?		X
12	¿Considera usted que la municipalidad distrital de campo verde se preocupa por capacitar al personal técnico de salud en la atención de pacientes con COVID-19?		X

ANEXO 3

BASE DE DATOS

DISPOSITIVOS LEGALES FRENTE AL COVID-19

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2
3	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2
4	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
5	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2
6	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1
7	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2
8	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2
9	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2
10	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1
11	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
12	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1
13	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1
14	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
15	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1
16	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
17	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2
18	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2
19	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1
20	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2
21	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1
22	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
26	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2

27	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2
28	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2
29	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1
30	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2
31	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
32	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2
33	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1
34	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
35	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
36	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2
38	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1
40	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2

INEFICACIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SECTOR SALUD

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2
3	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2
4	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
5	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
6	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1
7	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2
8	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2
10	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1
11	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
12	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2
13	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
14	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2
15	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1
16	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1
17	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2
18	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
19	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
20	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2
21	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1
22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
23	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
24	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

25	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1
26	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
27	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2
28	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2
29	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2
30	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2
31	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
32	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2
33	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1
34	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
35	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
36	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
37	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
38	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1
40	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2

ANEXO 4

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS










MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMPO VERDE
ENTRADA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMPO VERDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMPO VERDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMPO VERDE